

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

#### SALA PRIMERA

##### Edicto

La Sala Primera del Tribunal Constitucional, por providencia dictada en el día de hoy en el recurso de amparo número 20/1990, promovido por doña María Luisa Martín Martínez, contra auto de la Sala Contencioso-Administrativa de la Audiencia Territorial de Valladolid, ha acordado notificar por medio del presente a la citada recurrente, que tuvo su último domicilio en Salamanca, calle San Francisco Javier, 12, 3.º C, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, la providencia de 21 de febrero de 1991, en la que se acuerda lo siguiente:

«La Sección, en el asunto reseñado, acuerda, por unanimidad, de conformidad con lo prevenido en el artículo 50.5 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, según la redacción de la Ley Orgánica 6/1988, de 9 de junio, la inadmisión del recurso al no haberse subsanado la falta de postulación dentro del plazo establecido en el artículo 85.2 de dicha Ley. En efecto, el recurrente, después de que el Abogado que le fue nombrado a su instancia de oficio, el Consejo General de la Abogacía y el Ministerio Fiscal hubieran informado desfavorablemente sobre el mantenimiento de su acción, no ha atendido el requerimiento efectuado en providencia de 16 de julio de 1990, insertada mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» y en el tablón de anuncios del Juzgado de Primera Instancia número 2 de dicha ciudad de Salamanca, para su personación en el plazo de diez días, mediante Procurador con asistencia de Letrado, designados a su costa, incumpliendo definitivamente la exigencia impuesta por el artículo 81.1 de la LOTC. Notifíquese a la representación del recurrente y al Ministerio Fiscal. Madrid, 21 de febrero de 1991.—Presidente de la Sección: Hay una rúbrica.—Ante mí: Pedro Herrera Gabarda.—Rubricado.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 18 de marzo de 1991.—El Secretario de Justicia.—4.780-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

208.431.—MANUEL VAZQUEZ PEREZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-10-1990, sobre Desgravación Fiscal.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección Segunda.

Madrid, 27 de diciembre de 1990.—La Secretaria.—2.978-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

208.440.—CARBONICA MURCIANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-9-1990, sobre Tráfico de las Empresas, Vocalía Quinta-Sala Segunda, R. G. 10251-88, R. S. 65-88.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de diciembre de 1990.—El Secretario.—2.983-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/103/1991.—REPSOL PETROLEO, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-11-1990, sobre tasas y exacciones parafiscales.—3.070-E.

02/105/1991.—SATORRE GARCIA, EMILIO, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1990, sobre desgravación fiscal.—3.076-E.

02/107/1991.—RASILAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1990, sobre desgravación fiscal.—3.077-E.

02/109/1991.—HERRAMIENTAS ACE, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal.—3.078-E.

02/111/1991.—TABERVALL, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-11-1990, sobre desgravación fiscal.—3.074-E.

02/117/1991.—PANASONIC ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1990, sobre desgravación fiscal.—3.079-E.

02/121/1991.—PHILIPS IBERICA, S. A. E., contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-11-1990, sobre el incremento del valor de los terrenos.—3.080-E.

02/125/1991.—CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, MONTAJES E INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA (CIMISA), contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-11-1990, por el Impuesto general sobre el tráfico de Empresas.—3.075-E.

02/127/1991.—VICON ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-7-1990, sobre contribuciones especiales.—3.073-E.

02/129/1991.—AUTOPISTAS DEL MARE NOSTRUM, SOCIEDAD ANONIMA, CONCESIONARIA DEL ESTADO, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección general de Recursos, de fecha 16-11-1990, sobre aranceles.—3.081-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de enero de 1991.—La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/304/1991.—IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 28 de noviembre de 1990, sobre tasa de canon de almacenaje y manejo de mercancías, Vocalía Décima, Pleno, R. G. 14.162-88, R. S. 25-89.—3.961-E.

02/306/1991.—IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 28 de septiembre de 1990, sobre tasa de canon de almacenaje y manejo de mercancías, Vocalía Décima, Sala Tercera, R. G. 15.597-88, R. S. 511-88.—3.885-E.

02/308/1991.—IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 28 de noviembre de 1990, sobre tasa de canon por almacenaje y manejo de mercancías, Vocalía Décima, Pleno, R. G. 3.700-89, R. S. 162-89.—3.884-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de febrero de 1991.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y la persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-

cioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 02/366/1991.-COMPANIA AUXILIAR DEL ACERO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-11-1990, por el Impuesto sobre Sociedades, Vocalía Segunda, Sala Primera, R. G. 4.057-90, R. S. 285-90.-3.981-E.
- 02/368/1991.-COMPANIA AUXILIAR DEL ACERO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-11-1990, por el Impuesto sobre Sociedades, Vocalía Segunda, Sala Primera, R. G. 4.058-90, R. S. 287-90.-3.982-E.
- 02/370/1991.-COMPANIA AUXILIAR DEL ACERO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-11-1990, por el Impuesto sobre Sociedades, Vocalía Segunda, Sala Primera, R. G. 4.056-90, R. S. 286-90.-3.983-E.
- 02/372/1991.-TALLERES AUXILIARES DE LA INDUSTRIA MINERA-TALLERES FLORENCIO GOMEZ (TAIM-TEG, SOCIEDAD ANONIMA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-10-1990, por el Impuesto sobre Sociedades, Vocalía Segunda, Sala Primera, R. G. 1.515-87, R. S. 168-87.-3.984-E.
- 02/374/1991.-Don JAVIER LORENTE GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-11-1990, sobre recaudación de recursos del sistema de la Seguridad Social, Vocalía Tercera, Sala Primera, R. G. 5.158-89, R. S. 267-90.-3.985-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de febrero de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 02/376/1991.-GANORI, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava-Aduanas, Sala Segunda, R. G. 8.430-89, R. S. N. 1.694.-3.989-E.
- 02/380/1991.-JUAN PEREZ MARIN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava-Aduanas, Sala Segunda, R. G. 8.188-89, R. S. N. 1.725.-3.987-E.
- 02/382/1991.-LLAMA GABILONDO CIA., SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 31-10-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava-Aduanas, Pleno, R. G. 6.290-89, R. S. N. 1.656.-3.988-E.
- 02/384/1991.-BODEGAS BOBADILLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-11-1990, sobre Impuesto Especial sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, Vocalía Octava-Aduanas, Sala Segunda, R. G. 5.257-90, R. S. 306-90.-3.986-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de febrero de 1991.-El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 321.493.-Don NICOLAS CANALES GOMEZ, contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación de retribuciones a las de los miembros de las Fuerzas Armadas.-2.731-E.
- 321.513.-Don JOSE HERNANDEZ MIEZA, contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación de retribuciones a las de los miembros de las Fuerzas Armadas.-2.732-E.
- 321.523.-Don JUAN ESTEBAN RODRIGO, contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación de retribuciones a las de los miembros de las Fuerzas Armadas.-2.733-E.
- 321.533.-RENFE contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reclamación de cantidad.-2.724-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de diciembre de 1990.-El Secretario.

## TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

### MADRID

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 543/1990, interpuesto por «L'Oreal, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 1 de marzo de 1989, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de junio de 1989, por la que se concedió la marca número 506.793, «Poly Super Blond», y contra desestimación del recurso de reposición, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.-Madrid, a seis de marzo de mil novecientos noventa y uno.-Dada cuenta, unase el anterior escrito a los autos de su razón; se tiene por recibido el expediente administrativo y por publicado en el «Boletín Oficial» correspondiente el anuncio de interposición ordenado por la Sección; emplácese a la parte recurrente para que dentro del plazo de veinte días deduzca y presente escrito de demanda, a cuyo fin se le hará entrega del referido expediente, bajo recibo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Constitución, emplácese en la forma ordenada en la Ley de Enjuiciamiento Civil a «Jenkel KGAA», con domicilio social en Henkelstrasse, D-4000 Dusseldorf (Alemania), cuyo representante legal es don Jaime Isern Cuyas, con domicilio social en avenida Pau Casals, 22, de Barcelona, mediante exhorto dirigido al excelentísimo señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia, para que, si a su derecho convinieren, comparezca en los presentes autos, debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención. Unase el anterior escrito al recurso de su razón, se tiene por ampliado dicho recurso. Emplácese igualmente por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado».

Así lo acordó la Sección Quinta y firma su señoría ilustrísima, lo que certifico.

Diligencia.-Seguidamente se cumple lo acordado.-Certifico.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a «Henkel KGAA», se expide el presente en Madrid a 6 de marzo de 1991.-El Secretario.-4.661-E.

El Secretario de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en fecha 7 de marzo del corriente se ha dictado resolución en el recurso contencioso-administrativo, número 539/1990, interpuesto por «Pierre Fabre Cosmetique, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial que, entre otros particulares, contiene el siguiente, que, copiado a la letra, dice:

«Y emplácese por medio de edictos, al amparo del artículo 24 de la Constitución Española, a «Estece Lauder Cosmetics Ltd.», como titular de la marca número 927.473, «Prescriptives», que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que, en el plazo de veinte días, comparezca en autos personándose en forma, por medio de Procurador y Abogado o sólo de Abogado con poder al efecto, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención en el presente recurso.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a «Estece Lauder Cosmetics Ltd.», expido y firmo la presente en Madrid a 7 de marzo de 1991.-El Secretario.-4.666-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

#### Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su Partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento judicial sumario artículo 131 L. Hip. número 1047/90-C, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima» contra «Cabo Cervera, Sociedad Anónima» y doña María Dolores Ruiz Quintero en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a Pública Subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 2 de mayo de 1991 a las 10,00 horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 3 de junio de 1991 a las 10,00 horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 3 de julio de 1991 a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones:

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado/s, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso que sea festivo o sábado cualquiera de los días señalados, se entenderá que se celebrará la subasta el siguiente lunes hábil.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta semi-sótano, planta baja y alta. Se distribuye en garaje en el semisótano, vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y galerías en planta baja, y tres dormitorios y baño en alta. Su superficie construida es de 68,90 metros cuadrados en semisótano, y en vivienda 97,50 metros cuadrados, y la útil de 63,30 metros cuadrados en semisótano y de 93,05 metros cuadrados en vivienda. Linda: frente, calle en proyecto sobre la matriz, constituida ahora sobre una servidumbre de paso; derecha elemento anterior; izquierda, elemento siguiente, y fondo, calle en proyecto o parcela A del exponiendo I.

Tiene la zona privada que se indica en la descripción de la finca general de que forma parte, y una cuota de su módulo de diez enteros por ciento, y en la finca general de cinco enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, al tomo 1.554, libro 194, folio 163, finca 15.151, inscripción primera. Tasación primera subasta: 10.260.540 pesetas.

Dado en Alicante, a 13 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.419-C.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Juicio Ejecutivo registrado con el número 326 de 1989/6, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Córdoba Almela, frente a don Miguel Carrascosa Conde e Isabel Mercedes de Juan Fernández sobre reclamación de 1.738.681 pesetas, de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 19 de julio de 1991, y hora de las 11,30 en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el BBV, Avenida Aguilera Agencia 0141, Código 0099, aportando al Juzgado

resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación al demandado/s caso de no ser localizados en su domicilio.

#### Bienes objeto de subasta y avalúo

Rústica. Parcela de terreno, en Partida de Moralel, en término de Alicante. Tiene una superficie de 50 ás. y 93 ctás. Dentro de la cual, se encuentran construidos, una piscina, un frontón, aparcamientos, una vivienda tipo chalet, construido sobre una superficie de 141 metros cuadrados. Inscrita al libro 247, folio 235, finca número 18.420, Registro número 3.

Valorada en 12.600.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora y de conformidad con el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 13 de septiembre de 1991 a las 11,30 horas y para la tercera subasta el día 11 de octubre de 1991 a las 11,30 horas.

Dado en Alicante, a 6 de marzo de 1991.—El Secretario.—2.391-C.

★

En los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 401/1987, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra Francisco Navarro Llin, Concepción Ivars Llopis, Jaime Ivars Ferrer, Catalina Llopis Pérez, José Manuel Ivars Llopis y Asunción Crespo López, se ha acordado la venta en públicas subastas de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 2 de mayo de 1991, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 6 de junio de 1991, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 4 de julio de 1991, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna rectificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

#### Objeto de la subasta y avalúo:

Número 19. Piso tercero, letra C, situado en la sexta planta del inmueble denominado «Torre de París», señalado con el número 19, destinado a vivienda tipo C. Mide 34 metros 89 decímetros cuadrados de superficie construida.

Inscrita al tomo 1.996 del archivo, libro 359, de la Sección Primera de Alicante, folio 73, finca número 21.687.

Valorada a efectos de primera subasta en 2.500.000 pesetas.

2. Parcela en término de San Vicente del Raspeig, partida de Boqueros, suerte de tierra que mide 400 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.278, libro 322 de San Vicente, folio 88, finca número 20.377.

Valorada a efectos de primera subasta en 500.000 pesetas.

3. Dos quinceavas partes del componente uno.—Local en la planta de sótano de la casa número 18 de la calle García Andreu, de Alicante. Ocupa una superficie de 282 metros cuadrados y se compone de una nave, teniendo su acceso por una rampa de bajada con puertas metálicas de entrada por la calle García Andreu.

Inscrita al libro 270, Sección Segunda, folio 150, finca número 21.401.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.500.000 pesetas.

4. Parcela de terreno inculto con los desniveles propios de su emplazamiento, situado en el proyecto ciudad residencial «Villa Montes». Punto conocido por El Soldat, en término de San Vicente del Raspeig. Es la parcela 95 y ocupa una superficie de 840 metros cuadrados.

Inscrita al libro 314, folio 240, finca número 20.533.

Valorada a efectos de primera subasta en 500.000 pesetas.

5. Vivienda unifamiliar rural, de una superficie construida de 88 metros en la planta baja, más 13 metros de porche y 70 metros en la planta alta. Situada en el proyecto ciudad residencial «Villa Montes», punto conocido por El Soldat, en San Vicente del Raspeig. Es la parcela 93 y ocupa una superficie total de 1.120 metros cuadrados.

Inscrita, pendiente, figurando la anterior al tomo 1.362, libro 334, folio 3, finca número 22.028.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 26 de marzo de 1991.—El Magistrado.—El Secretario.—2.574-C.

## ARANDA DE DUERO

### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por la señora Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta Villa, en Juicio de faltas número 1.064/88, seguido en el mismo por lesiones por agresión se cita a Javier Borona Arranz actualmente en paradero desconocido en España para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Santiago 11, el próximo día 7 de mayo de 1991, y su hora de las diez con objeto de asistir a la celebración del juicio, de faltas, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Javier Borona Arranz, expido la presente, en Aranda de Duero a 20 de marzo de 1991.—La Secretaria.—4.993-E.

## BARCELONA

### Edictos

Nuria Cleries Nerin, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1732/1983, se siguen autos de Ejecutivos-Otros títulos-3.ª-HB, a instancia del Procurador Angel Joaniquet Ibarz, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Luis Marco Fernández y Alfredo Giménez Nieto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana número 10, 4.ª planta, el próximo día 16 de mayo a las 10 horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de junio a las 10 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio a las 10 horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil

con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado rebelde y de ignorado paradero don Alfredo Giménez Nieto, a los efectos legales procedentes.

#### Bienes objeto de subasta

Casa situada en el término municipal de Badalona, Urbanización Lloreda, con frente a la calle Serra de Daró, en la que está señalada con el número 7.

Se compone de bajos, destinado a garaje, dos pisos con dos puertas por rellano y un ático, destinado a vivienda.

Edificada en un solar que mide 209,75 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 2.738, libro 54, folio 7, finca número 2.844 (antes 21.613).

Valorada toda ella en 5.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona, a 22 de febrero de 1991.—El Secretario.—2.467-A.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 17/88, sección 1 L, se siguen autos de Ejecutivo Letras de cambio, a instancia de «Barcelona de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Juan Martos Mural, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) a la parte demandada:

Lote Primero. Urbana: Finca trece. Vivienda en planta tercera, puerta tercera, que forma parte de todo aquel edificio sito en la villa de Arenys de Munt, con frente principal a la calle Borrell, por donde tiene su entrada para los locales comerciales y con otro frente a la calle de la Diputación, por donde tiene también entrada para todas las viviendas y los locales, con frente a la calle Diputación, la cual tiene una superficie de ochenta y cuatro metros noventa y siete decímetros, más nueve metros veinticinco decímetros de terraza. Se compone de cuatro dormitorios, baño, cocina, comedor estar, aseo y recibidor. Linda: al frente, con vuelo sobre calle Diputación; a la derecha, con vivienda de la misma planta puerta cuarta; a la izquierda, con Jorge Mitjá y esposa y Juan Paituvi; por el fondo, con patio de luces, terraza vivienda planta cuarta puerta segunda y caja escalera; por el suelo, con la vivienda de la planta segunda puerta tercera y por el techo, con vivienda de la planta cuarta, puerta tercera. Esta finca es una de las veinte en que ha sido dividida en régimen de propiedad horizontal inscrita con el número 2.712, al folio 233, del tomo 500 archivo, libro 31 de Arenys de Munt, inscripción 22. Valorado en 5.375.000 pesetas.

Lote segundo. Vehículo automóvil, marca Ford Orion, matrícula B-6677-GJ, que se valora en la cantidad de 425.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de mayo a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.375.000 pesetas en el primer lote; y de 425.000 pesetas en el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de junio a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona, a 26 de febrero de 1991.—La Secretaria.—675-D.

★

Doña María Francisca de Castro Azcoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S.S.ª, en resolución de esta fecha, dictada en el Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 360/1990 1.ª promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra la finca hipotecada por doña Montserrat Porta Arqués en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta 3.ª, teniendo lugar la primera subasta el 18 de junio a las 10 horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 16 de julio a las 10 horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 18 de septiembre a las 10 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Se-

cretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca: Casa con su corral, sita en Juneda (Lérida), calle Angel Guimerá 5, mide una superficie en junto de ochenta y cuatro metros cuadrados. Linda al frente, con calle de situación, detrás con Ramona Giné Rosinach, a la derecha entrando, con Maria Arqués Torrent y a la izquierda, con Juan Santandreu Bragos y Ramona Rosinach Colom.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de los Borges Blanques, al tomo 456, libro 53 de Juneda, folio 152, finca 1.703 triplicado, inscripción 5.ª

El tipo de la primera subasta es el de 5.900.000 pesetas.

Y para que consten y sirva de anuncio de la presente subasta, libro el presente edicto.

Dado en Barcelona, a 27 de febrero de 1991.—La Secretaria.—2.462-A.

★

Don/doña Laura P. Lazárraga y Villanueva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.014/85 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Antonio M.ª de Anzizu Furest y dirigido contra don Benito Cánovas Martí y contra doña Angustias Rubio Alcaina, en reclamación de la suma de 3.983.149 pesetas en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, y por término de veinte días, sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Layetana número , quinta planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 6 de junio, a las diez horas de su mañana y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En to-

das las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Finca objeto del remate:

Urbana casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Pineda de Mar, lugar conocido por Dalt de la Calella, que consta de dos plantas altas, con cubierta de tejado, de superficie construida en el centro de una porción de terreno en la urbanización hoy denominada «Dalt de la Calella», que constituye la parcela número 25 del polígono 23, con frente, la calle Tolosa, número 22, de superficie seiscientos diecinueve metros, noventa y un decímetros cuadrados, que linda por su frente, Norte, con la citada calle de Tolosa, por su fondo, Sur, y por su derecha entrando, Oeste, con resto de finca matriz de que se segregó y por su izquierda entrando, Este, con calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.141, libro 186, de Pineda de Mar, folio 127, finca 12.700, inscripción 3.ª

Valorada en 6.350.000 pesetas.

Dado en Barcelona, a 1 de marzo de 1991.—El Secretario.—2.457-A.

★

Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona

Hago saber: Que en los autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 0476/88, promovidos por Caixa de Ahorros i Pensions de Barcelona —La Caixa—, gratuita y representado por el Procurador Carlos Montero Reiter, contra la(s) finca(s) especialmente hipotecada(s) por Fomes Organización Inmobiliaria, Sociedad Anónima, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana número 10, 5.º, el próximo día 27 de junio a las doce horas de su mañana en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 22 de julio a las doce horas de su mañana; y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de septiembre a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menor al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de,

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La(s) finca(s) objeto de subasta es(son) la(s) siguiente(s):

#### Lote primero:

«Entidad número cuarenta y uno. Vivienda en piso cuarto, puerta cuarta, de la escalera A, de la casa sita en Badalona, con frente a la calle Llefia número diez y doce. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza. Tiene una superficie construida de sesenta y cinco metros treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda, por su frente, rellano y caja escalera A, derecha entrando, ascensor y patio de luces y vivienda puerta quinta tercera de la misma planta y escalera y fondo, proyección vertical de la calle de su situación. Porcentaje 0,705 por 100. La inscripción 1.ª de la finca número 53.639, al folio 247, del tomo 1.917, del archivo, libro 894 de Badalona.»

La finca fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de un millón de pesetas.

#### Lote segundo:

«Entidad número once. Vivienda en el piso entresuelo, puerta segunda, de la escalera A, de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Llefia, número diez y doce. Tiene una superficie construida de sesenta y tres metros ocho decímetros cuadrados. Linda por su frente, con rellano y caja de escalera A y departamento puerta sexta de la misma planta escalera B, a la derecha entrando, con patio de luces y departamento puerta tercera de la misma planta y escalera A y ascensor, a la izquierda, con departamento puerta quinta de la misma planta escalera B y al fondo, con proyección vertical de la calle de su situación. Porcentaje 0,680 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, enatén número 1 de Barcelona, al tomo 1.917, libro 894 de Badalona, folio 157, finca 53.579, inscripción 1.ª»

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de un millón de pesetas.

#### Lote tercero:

«Entidad número ciento diez. Vivienda en piso ático, puerta segunda, de la escalera B, de la casa sita en Badalona, con frente a la calle Llefia, número diez y doce. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza. Tiene una superficie construida de ochenta y seis metros veintidós decímetros cuadrados. Linda por su frente, con rellano y caja escalera B, a la derecha entrando, con ascensor, patio de luces y vivienda puerta tercera de la misma planta y escalera, a la izquierda, con sucesores de María Blanch y al fondo, con proyección vertical de la calle de su situación. Porcentaje 0,930 por 100. Inscrita en el registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 1.918, libro 895 de Badalona, folio 205, finca 53.777, inscripción 1.ª»

#### Lote cuarto:

«Entidad número 12. Departamento en piso entresuelo, puerta tercera, de la escalera A,

de la casa sita en Badalona, con frente a la calle Llefia, número diez y doce. Tiene una superficie construida de sesenta y tres metros veinticuatro decímetros cuadrados. Linda por su frente, con rellano y caja de escalera A, a la derecha entrando, con departamento puerta cuarta de la misma planta y escalera, a la izquierda, con ascensor, patio de luces y departamento puerta segunda de la misma planta y escalera, y al fondo, con proyección vertical de la calle de su situación. Porcentaje 0,682. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 1.917, libro 894, de Badalona, folio 160, finca 53.581, inscripción 1.ª»

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de un millón de pesetas.

#### Lote quinto:

«Entidad número catorce. Departamento en piso entresuelo, puerta quinta, de la escalera A, de la casa sita en Badalona con frente a la calle Llefia, número diez y doce. Tiene una superficie construida de sesenta y cuatro metros noventa y ocho decímetros cuadrados. Linda por su frente, con rellano y caja escalera A, a la derecha entrando, con Francisco Amat, a la izquierda, con ascensor, patio de luces y departamento puerta cuarta de la misma planta y escalera y al fondo, con proyección vertical de la calle de su situación. Porcentaje 0,701 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 1.917, libro 894 de Badalona, folio 166, finca 53.585, inscripción 1.ª»

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de un millón de pesetas.

#### Lote sexto:

«Entidad número diecinueve. Vivienda en piso primero, puerta tercera, de la escalera A, de la casa sita en Badalona, con frente a la calle Llefia, número diez y doce. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza. Tiene una superficie construida de sesenta y cinco metros treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con rellano y caja de escalera A, a la derecha entrando, con vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera, a la izquierda, con ascensor, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera, y al fondo, con proyección vertical de la calle de su situación. Porcentaje 0,705 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 1.917, libro 894, de Badalona, folio 181, finca 53.595, inscripción 1.ª»

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de un millón de pesetas.

#### Lote séptimo:

«Entidad número veinte. Vivienda en piso primero, puerta cuarta, de la escalera A, de la casa sita en Badalona, con frente a la calle Llefia, número diez y doce. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina-lavadero, baño y terraza. Tiene una superficie construida de sesenta y cinco metros treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda por su frente, con rellano y caja de escalera, a la derecha entrando, con ascensor, patio de luces y vivienda puerta quinta de la misma planta y escalera y al fondo, con proyección vertical de la calle de su situación. Porcentaje 0,705 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 1.917, libro 894, de Badalona, folio 184, finca 53.597, inscripción 1.ª»

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de un millón de pesetas.

#### Lote octavo:

«Entidad número veintisiete. Vivienda en piso segundo, puerta cuarta, de la escalera A, de la casa sita en Badalona, con frente a la calle Llefia, número diez y doce. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza. Tiene una superficie construida de sesenta y cinco

metros treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda por su frente, con rellano y caja escalera A, a la derecha entrando, con patio de luces y vivienda puerta quinta de la misma planta y escalera, a la izquierda, con vivienda puerta tercera de la misma y escalera, y al fondo, con proyección vertical de la calle de su situación. Porcentaje 0,705 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 1.917, libro 894, de Badalona, folio 205, finca 53.611, inscripción 1.ª»

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de un millón de pesetas.

#### Lote noveno:

«Entidad número sesenta y dos. Departamento en piso entresuelo, puerta segunda, de la escalera B, de la casa sita en Badalona, con frente a la calle Llefia, número diez y doce. Tiene una superficie construida de sesenta y tres metros veinticuatro decímetros cuadrados. Linda por su frente, con rellano y caja de escalera B, a la derecha entrando, con ascensor, patio de luces y departamento puerta tercera de la misma planta y escalera, a la izquierda, con sucesores de María Blanch y al fondo, con proyección vertical de la calle de su situación. Porcentaje 0,682 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 1.918, libro 895, de Badalona, folio 61, finca 53.681, inscripción 1.ª»

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de un millón de pesetas.

#### Lote décimo:

«Entidad número sesenta y tres. Departamento en el piso entresuelo, puerta tercera, de la escalera B, de la casa sita en Badalona, con frente a la calle Llefia, número diez y doce. Tiene una superficie construida de sesenta y tres metros veinticuatro decímetros cuadrados. Linda por su frente, con rellano y caja escalera B, a la derecha entrando, con departamento puerta cuarta de la misma planta y escalera, a la izquierda, con ascensor, patio de luces, departamento puerta segunda de la misma planta y escalera, y al fondo, con proyección vertical de la calle de su situación. Porcentaje 0,682 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 1.918, libro 895 de Badalona, folio 64, finca 53.683, inscripción 1.ª»

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de un millón de pesetas.

#### Lote undécimo:

«Entidad número sesenta y cuatro. Departamento en piso entresuelo, puerta cuarta, de la escalera B, de la casa sita en Badalona, con frente a la calle Llefia, número diez y doce. Tiene una superficie construida de sesenta y tres metros veinticuatro decímetros cuadrados. Linda por su frente, con rellano y caja de escalera B, a la derecha entrando, con ascensor, patio de luces y departamento puerta quinta de la misma planta y escalera, a la izquierda, con departamento puerta tercera de la misma planta y escalera y al fondo, con proyección vertical de la calle de su situación. Porcentaje 0,682 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 1.918, libro 895, de Badalona, folio 67, finca 53.685, inscripción 1.ª»

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de un millón de pesetas.

#### Lote duodécimo:

«Entidad número sesenta y cinco. Departamento en piso entresuelo, puerta quinta, de la escalera B, de la casa sita en Badalona, con frente a la calle Llefia, número diez y doce. Tiene una superficie construida de sesenta y tres metros ocho decímetros cuadrados. Linda por su frente, con rellano y caja escalera B, a la derecha entrando, con departamento puerta segunda de la misma planta y escalera A, puerta cuarta de la misma planta y escalera y al fondo, con proyección vertical de la calle de su si-

tuación. Porcentaje 0,680 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 1.918, libro 895, de Badalona, folio 70, finca 53.687, inscripción 1.ª»

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de un millón de pesetas.

#### Lote decimotercero:

«Entidad número noventa y cinco. Vivienda en el piso cuarto, puerta tercera, de la escalera B, de la casa sita en Badalona, con frente a la calle Llefia, número diez y doce. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza. Tiene una superficie construida de sesenta y cinco metros treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda por su frente, con rellano y escalera B, a la derecha entrando, con vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera, a la izquierda, con ascensor, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera y al fondo, con proyección vertical de la calle de su situación. Porcentaje 0,705 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 1.918, libro 895, de Badalona, folio 160, finca 53.747, inscripción 1.ª»

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de un millón de pesetas.

Dado en la ciudad de Barcelona a 5 de marzo de 1991.-El Secretario.-2.461-A.

★

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de esta ciudad, con el número 742/1990-B a instancia de «Banco Hispano Americano» contra don Juan García Segura en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Finca tres.-Local radicado en calle San Jaime número 22, planta baja de Ripollet, con una superficie construida de 571,4 m<sup>2</sup>.

Inscripción.-Registro de la propiedad de Cerdanyola del Vallés, en el tomo 926, libro 217 de Ripollet, folio 62, finca número 10.618, inscripción 3.ª»

Para la celebración de la subasta se ha señalado el próximo día 17 de junio a las 11 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Bergara número 12 de esta ciudad, sujetándose la subasta a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de subasta es el de 30.000.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificaciones a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.-Desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la Regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.-A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 17 de julio a las 11 horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio

pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octava.-igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 17 de septiembre a las 11 horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido para la segunda subasta.

Dado en Barcelona, a 18 de marzo de 1991.-El Secretario.-2.397-C.

★

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 108/91-D, promovidos por «Banca Euro-Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don José Rodríguez Díaz, con domicilio en Reus, barrio «Sol y Vista», pasaje Sol y Vista, número 28 bis, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, planta 4.ª, teniendo lugar la primera subasta, el 5 de junio, a las diez horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 4 de julio, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 4 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca hipotecada se describe así:

Vivienda sita en Reus, parcelas «Sol y Vista», número 28 bis, compuesta de planta baja, con un patio y dos plantas altas, construida sobre una porción de terrenos de 97 metros, 50 centímetros cuadrados, la planta baja se compone de comedor-estar,

cocina, baño y dos habitaciones, que ocupa una superficie de 62 metros, 30 decímetros cuadrados.

La planta primera se compone de cocina, comedor, baño y dos habitaciones, con una superficie de 62 metros cuadrados. Y la planta segunda se compone de terraza y buhardilla, que ocupa una superficie de 28 metros, 50 decímetros cuadrados. Linda en conjunto: Al frente, con paso de la calle Este, derecha entrando, con parcela número 33-B, propiedad de José López Bonache; izquierda, con parcela número 28, propiedad de doña Visitación Gómez-Pimpollo Pacheco; y por el fondo, con las parcelas 27-C, propiedad del señor Villanueva, y 34-C, propiedad de don Juan Pozo Torres.

La finca objeto de subasta ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca en 5.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1991.-La Secretaria, Luciana Rubio Bayo.-2.360-C.

## BILBAO

### Edictos

Don Gregorio Plaza González del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 860/86 seguidos a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Apalategui Carasa, contra María Carmen Ordagoiti Ruiz y Angel María García Torres en reclamación de 571.900 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 7 de mayo a las 9,30 horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.709, en la Sucursal del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12 de Bilbao, haciendo constar el número del Procedimiento, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 5 de junio a las 9,30 horas sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala para el remate de la tercera el día 5 de junio a las 9,30 horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos.

### Bienes objeto de subasta

Urbana 28.-Vivienda izquierda de la planta tercera de la casa número 110 de la calle Zamácola de Bilbao, teniendo como anejo al garaje 23 de la planta sótano 1.º de dicha casa. Inscrito al libro 1.399, en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, folio 105, finca 53.646, inscripción 1.ª

La vivienda se encuentra valorada en 4.500.000 pesetas (cuatro millones quinientos mil pesetas), y la plaza de garaje un valor de 700.000 pesetas (setecientos mil pesetas).

Dado en Bilbao a 14 de diciembre de 1990.-Ante mi.-2.432-C.

★

Don Fernando Luis Ruiz Piñeiro Magistrado-Juez de Primera Instancia de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 13/88 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya contra Luis M.ª Balboa San Emeterio y Aránzazu Goikoe-txea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima, número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de junio a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de julio a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Cuarta parte indivisa de la mitad este de la casa número 103 de Lujua Vizcaya, con los pertenecidos, propiedades y viñas antes descritos en la cantidad de cinco millones docientos cincuenta mil pesetas.

Tipo: 5.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao, a 21 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.428-C.

★

Don Fernando Luis Ruiz Piñeiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Bilbao

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1169/89 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de doña M.ª Pilar García Unzueta contra don Enrique Padró Moreno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, S. A. número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de junio a las 11, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de julio a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso de oficina de una superficie aproximada de 89,40 metros cuadrados, distribuidos en hall, 2 despachos dobles, sala espera, aseo y un armario archivo.

Valorada en: 17.800.000 pesetas (diecisiete millones ochocientos mil pesetas).

Dado en Bilbao a 6 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El/La Secretario/a.-2.431-C.

Doña María Rivas Díaz de Antofiana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su Partido.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en los autos de la referencia he tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos por parte de la Sociedad «Bensires, Sociedad Anónima» domiciliada en esta villa calle Arenal número 5. Lo que se hace pública para general conocimiento y para que sirva de notificación a los acreedores de la solicitante.

Dado en Bilbao, a 11 de marzo de 1991.

## CALATAYUD

### Edicto

Doña Carmen Blasco Royo, Juez de Primera Instancia de Calatayud (Zaragoza).

Hace saber: Que en autos número 50/87 a instancia del actor: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro y siendo demandado: Antonio Baranda Lahoz y María Luz Domingo Morales, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la L.H.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda Subasta: El 3 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 3 de julio próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso 1.º tipo A Avda. Hispanidad, Bloque 9 (Urbanización Parque Hispanidad) con una superficie de 189,48 m² de superficie más cochera situada en sótano del mismo edificio de 37,66 m², valorado en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Expedido el presente en Calatayud, a 4 de marzo de 1991.—Juez de Primera Instancia número 1.—El Secretario.—703-D.

## CASTELLÓN

### Edicto

Don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria número 92/1990, seguidos a instancia del Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Caja Rural Credicoop Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Cuartero Sorli, doña Pilar Saura Angles, don Jorge Cuartero Saura y doña Purificación Sorli Marza, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 6 de mayo de 1991, y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.280.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de junio y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio y hora de las diez.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.280.000 pesetas, pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Borull, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

### Fincas objeto de subasta

1. Nave industrial destinada a almacén, de forma rectangular, compuesta de una sola planta, sita en Calig, calle Prolongación de San José, sin número, ocupa una superficie construida de 423 metros cuadrados. Dicho inmueble linda: Frente, la citada calle; derecha, entrando, solar de Joaquín Cuartero Sorli; fondo, desagüe y José Ramos, e izquierda, con solar de Vicenta Cuartero Sorli. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al tomo 655, libro 32, folio 213, finca 3.507, inscripción segunda. Valorada en la escritura de hipoteca en 5.520.000 pesetas.

2. Heredad sita en término de Calig, partida Planetes, de 48 áreas 40 centiáreas que linda: Por el norte, con Edelmira Bayarri García; sur, con Joaquín Castellano; este, con Vicente Collell, y por oeste, con Remedios Zaragoza. Es la parcela 96 del polígono 8. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 655, libro 32, folio 208, finca 3.505, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de hipoteca en 1.564.000 pesetas.

3. Heredad en la partida Crebetes, del término de Calig, de 2 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas de extensión. Linda: Norte, con Francisco Orti Fabregat; sur, con Consuelo Moroig; este, con Manuel Agramunt, y por oeste, con María Ignacia Vallterra Corbi. Es la parcela 364 del polígono 9. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 655, libro 32, folio 210, finca 3.506, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de hipoteca en un 1.196.000 pesetas.

Dado en Castellón a 8 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—El Secretario.—2.582-C.

## ELCHE

### Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 148/90 a instancia de Caja de Elche, Cooperativa de Crédito Valenciana contra don Joaquín Cartagena García, Teresa Albertus López, Armando Santos Hernández y Rafaela González Amorrit y otro y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por lotes separados, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.000.000 pesetas el primer lote y 1.500.000 pesetas el segundo lote. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de mayo de 1991 próximo y hora de las 11; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, conforme al artículo 1.504 de la L.E.C. el día 27 de junio de 1991 próximo y hora de las 11.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre de 1991 próximo de las 11, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, de conformidad con el artículo 1.499 de la L.E.C.; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La(s) finca(s) objeto de licitación es(son) la(s) siguiente(s);

Primer lote: Vivienda del piso entresuelo que procede del edificio situado en esta ciudad calle



Eugenio D'Ors 42, haciendo esquina a la calle Recor y que ocupa una superficie aproximada de 70 m<sup>2</sup>. Inscrita al libro 214 de San Juan, folio 37 finca número 14.568, inscripción 2. Valorada en 4.000.000 pesetas.

Segundo lote: Usufructo vitalicio de vivienda de cuarto piso del edificio en esta ciudad calle Calderón de la Barca, haciendo esquina y que mide cien metros cuadrados. Inscrita al folio 88 vuelto, libro 13 del Salvador, finca número 53.272, inscripción 2. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Elche, a 10 de enero de 1991.—El Secretario.—2.430-C.

## GRANADA

### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada, hace saber:

Que en las fechas y hora que se expresarán, se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, 1.ª, y en su caso, 2.ª y 3.ª subasta y de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de Proc. Banco Hipotecario número 485/90, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España, contra Valeriano Rivas Hernández.

Primera subasta: Día 29 de mayo de 1991 a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 28 de junio de 1991 a las once horas. Servirá de tipo, el 75 por 100 de valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 29 de julio de 1991 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Primero.—Finca sita en Peligros, Urbanización Monteluz, Boronda de Almez número 1, finca número 4.973, valorada en 6.000.000 de pesetas (seis millones).

Dado en Granada, a 28 de enero de 1991.—El Secretario.—2.387-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada, hace saber:

Que en las fechas y hora que se expresarán, se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, 1.ª, y en su caso, 2.ª y 3.ª subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de Procedimiento Banco Hipotecario número 963/90, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España, contra Encarnación Puerta Puerta.

Primera subasta: día 31 de mayo de 1991, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: (en su caso), se celebrará el día 27 de junio de 1991, a las once horas. Servirá de tipo, el 75 por 100 de valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de valoración.

Tercera subasta: (en su caso), se celebrará el día 30 de julio de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Primero.—Vivienda en Salobreña, en Urbanización Mayorazgo, II, Bloque 4, 4.ª-L, finca número 9.689, valorada en 5.740.000 pesetas.

Dado en Granada, a 29 de enero de 1991.—El Secretario.—2.389-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 326/1990, en los que se ejercita acción hipotecaria por don José Ramón Fernández Berenguer, contra bienes hipotecados por Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, y a propuesta del señor Secretario, a instancias del actor, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados que en nota certificada se adjunta, por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, calle Imprenta, sin número, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta, el día 16 de mayo de 1991, a las doce horas. Tipo de la subasta: 8.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura.

Segunda subasta, el día 17 de junio de 1991, a las doce horas. Tipo de la subasta: 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta, el día 17 de julio de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla octava y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta; a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740/00018/0326/1990 del Banco de Bilbao Vizcaya, presentado con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subastas, y en la tercera, si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo, y las de aquellos que lo cubran se retendrán las del mejor postor con fin de garantía y,

en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participen en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Relación de bienes hipotecados que se sacan a la venta en pública subasta en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 326/1990, según providencia de fecha 25 de septiembre de 1990:

Vivienda de protección oficial, dúplex, con almacén, en el paraje hacienda El Palmeral, en la playa de Balerna, término municipal de El Ejido (Almería), ocupando un solar de 150 metros 20 decímetros cuadrados y una superficie total construida de 197 metros 69 decímetros cuadrados, de ellos 115 metros 51 decímetros cuadrados a la vivienda, y 82 metros 28 decímetros al almacén. Linda: Norte, vivienda adscrita con el número 12; sur, calle de 16 metros de anchura; este, vivienda descrita con el número 2 y oeste, calle de 10 metros de anchura.

Dado en Granada a 23 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.353-C.

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada, al número 418 de 1990, se sigue expediente de denuncia, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima» sobre extravío de sesenta letras de cambio, por importe cada una de 159.477 pesetas cada una, de los cuales es tenedor el denunciante en virtud de contrato suscrito con «Industrias Fami, Sociedad Anónima» y fue desposeído de las mismas por extravío, por motivos desconocidos. Por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, fijando un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Granada, a 11 de marzo de 1991.—El Secretario.—2.386-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento número 768 de 1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, contra don Manuel González Manzano y doña Pilar García Almazán, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: el día 6 de mayo de 1991 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: el día 4 de junio de 1991 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: el día 28 de junio de 1991 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bienes a subastar

Número cuatro.—Vivienda tipo A en planta tercera, con una superficie útil de noventa metros cuadrados y como anejo inseparable un pequeño trastero de cinco metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, útiles sito en la misma planta y con entrada independiente. Finca registral número 28.314. Integrado en un edificio sito en Adra, en pago del Lugar, sitio del paseo de los Tristes, con frente a calle Jumilla, sita al Sur. Valorada a efectos de subasta en 7.840.000 pesetas.

Dado en Granada, a 13 de marzo de 1991.—El Secretario.—2.388-C.

#### IBIZA

##### Edictos

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento Judicial Hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 387/1990 a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Bles», representada por el Procurador don Adolfo López de Soria contra don José Tuells Roig y en providencia del día de hoy, se anuncia la venta en pública subasta, por medio de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.902.591 pesetas cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich número 4 de Ibiza en la forma siguiente.

En primera subasta; el día 5 de junio próximo y hora de las diez treinta por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de julio próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de septiembre próximo y hora de las diez treinta sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primera.—Que no se admitirá postura en primera subasta que no cubra el tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubran el 65 por 100 del tipo de la primera.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior a: 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cum-

pliese sus obligaciones, pueda probarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

#### Bienes hipotecados

Primero.—Finca 1.246-N, inscrita al tomo 1.065 del Archivo, libro 246 del Ayuntamiento de Ibiza, inscripción 26.º

Dado en Ibiza, a 27 de febrero de 1991.—2.456-A.

★

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 145/1988, a instancia de don Bartolomé Costa Tur, representado por la Procuradora doña Susana Navarro, contra doña Josefa Prats Ribas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.950.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de mayo próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de junio próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de julio próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, o superior al porcentaje de los tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

1. Finca 13.890, inscrita al tomo 1.078, libro 176, folio 55. Valorada en 2.150.000 pesetas.
2. Finca 13.891, inscrita al tomo 1.078, libro 176, folio 57. Valorada en 2.150.000 pesetas.
3. Finca 13.892, inscrita al tomo 1.078, libro 176, folio 59, Ayuntamiento de San Antonio. Valorada en 2.150.000 pesetas.
4. Finca 13.889, inscrita al tomo 1.078, libro 176, folio 53, Ayuntamiento de San Antonio. Valorada en 2.150.000 pesetas.
5. Finca 13.888, inscrita al tomo 1.078, libro 176, folio 51, Ayuntamiento de San Antonio. Valorada en 2.150.000 pesetas.
6. Finca 1.533, inscrita al tomo 134, libro 17, folio 138, Ayuntamiento de San Antonio. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 28 de febrero de 1991.—Doy Fe.—El Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—La Secretaría.—672-D.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia número 3 de Ibiza, que cumpliendo lo

acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 95 del año 1990, promovido por el Procurador don Adolfo López de Soria Peresa en representación de doña Margarita Fuster Jiménez, doña Juana Jiménez García, doña María Pons Coll, doña Bárbara Mulet Amengual, doña Dolores Viñals Ros, doña Juana María Fuster Jiménez, doña Margarita Fuster Viñals y don Guillermo Servera Mulet, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas especialmente hipotecadas por don José Noguera Ferrer y doña Catalina Ferrer Torres, que al final de este Edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 30 de mayo a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 30.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de junio siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de treinta millones quinientas mil pesetas (30.500.000), que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ibiza, en las Oficinas del B.B.V. de esta ciudad, paseo Vara de Rey, cuenta número 418 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

A) Porción de terreno que se segregó de la finca Ca Na Mayansa, sita en la Parroquia de San Carlos, término municipal de Santa Eulalia. Tomo

1.110, libro 268, folio 35, finca 12.117 N, inscripción 6.ª C, de Santa Eulalia del Río. Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, 7.500.000 pesetas.

B) Una tercera parte del bosque de la misma finca Ca Na Mayansa, de igual situación. Inscrita al tomo 1.110, libro 268, folio 37, finca 12.118 N, inscripción 6.ª de Santa Eulalia del Río. Tipo tasación: 4.000.000 de pesetas.

C) Porción número uno. Porción de treinta y tres áreas y treinta y tres centiáreas de superficie, procedente de la finca Can Visent Mari o Punta Arabi, sita en la Parroquia de San Carlos, término municipal de Santa Eulalia del Río, lugar Es Cana. Inscrita al tomo 1.163, libro 298, folio 62, finca 17.186 N, inscripción 3.ª de Santa Eulalia del Río, tipo tasación 1.500.000 pesetas.

D) Parcela número uno. Parcela de seiscientos cincuenta y un metros cuadrados de superficie, procedente de la titulada Can Vicent Mari y en el catastro Punta Arabi, sita en San Carlos, término de Santa Eulalia, lugar Es Cana. Inscrita al tomo 891, libro 221, folio 12, finca 17.189, inscripción 3.ª de Santa Eulalia del Río, tipo tasación 5.500.000 pesetas.

E) Planta baja, de cabida 285 m, de los cuales 57 m<sup>2</sup> son de terraza cubierta. Forma parte de un edificio compuesto de planta sótano y planta baja, que se levanta sobre una parcela de 285 m<sup>2</sup> de superficie, procedente de la finca Can Vicent Mari o Punta Arabi, sita en San Carlos, término de Santa Eulalia, lugar Es Cana. Inscrita al tomo 221, de Sta. Eulalia, folio 17, finca 17.192, inscripción 1.ª, tipo pactado tasación: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza, a 11 de marzo de 1991.—La Secretario, Inmaculada González Alvaro.—2.427-C.

#### JAEN

##### Edicto

Doña María Elena Arias-Salgado Robsy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 572/90 promovido por «Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima» contra Antonio Martínez Belmonte e Isabel Gálvez Meseguer en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 14 de mayo de 1991 en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 14 de junio de 1991 a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 15 de julio de 1991 previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir doce millones cien mil pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores o expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Ingreso cuenta 2.040 del Banco de Bilbao-Vizcaya O.P. de Jaén.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial en planta baja, del edificio situado en el término de Murcia, partido de Alquerías, calle Agustín Virgili, ocupando una totalidad de dicha planta sin distribución interior alguna. Tiene una superficie de 143 metros cuadrados con acceso por la calle Agustín Virgili, donde da su fachada. Inscrita en el Registro en el libro 44 de la sección 3.ª, folio 120, finca 3.737, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad II de Murcia.

Dado en Jaén, a 14 de marzo de 1991.—El Secretario.—2.435-C.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Isabel Domínguez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 00336/1989, se tramita en este Juzgado, promovido por Mateo Chávez López representado por el Procurador señor don Rafael Marín Benítez, contra «Hotel Capele, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes:

#### Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Sede de los Juzgados), a las doce de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 9 de mayo. En ella no se admitirán posturas inferiores a la(s) cantidad(es) en que la(s) finca(s) ha(n) sido tasada(s) en la escritura de constitución de la hipoteca y que al final se indica(n). Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 4 de junio. Servirá del tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 28 de junio. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona

#### Bien(es) objeto de las subastas

Urbana.—Casa sita en Jerez de la Frontera calle General Franco o Corredera número 56. Inscrita al tomo 1.284, folio 131 vto.; finca 22.755, inscripción 2.ª Tasada a efectos de subasta en diecinueve millones doscientas cuarenta mil pesetas.

Urbana.—Casa números 1 y 3 de la calle Pedro Alonso de Jerez de la Frontera, compuesta de piso bajo, principal y segundo. Inscrita al tomo 1.284, folio 135, finca número 22.757, inscripción 2.ª Tasada a efectos de subasta en catorce millones de pesetas.

Urbana.—Casa sita en Jerez de la Frontera en calle Sol número 3. Inscrita al tomo 1.284, libro 264, folio 139, finca número 22.759. Tasada a efectos de subasta en siete millones de pesetas.

Urbana.—Casa Bodega y Almacén sita en la calle Sol número 3 novísimo. Inscrita al tomo 1.284, folio 143, finca número 22.761, inscripción 2.ª Tasada a efectos de subasta en catorce millones de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera, a 14 de marzo de 1991.—El Secretario.—1.474-3.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de Procedimiento Sumario Hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 0513/90 seguidos a instancias del Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias contra María Cabrera Vega con domicilio en Costa Rica 24, Las Palmas de Gran Canaria y Francisco Martín Marrero con domicilio en Costa Rica 24, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bien(es) hipotecado(s) y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 24 de mayo a las 10 horas,

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 21 de junio a las 10 horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 22 de julio a las 10 horas.

#### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4 están de manifiesto en la Secretaría; Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Primero.—Ciento setenta y siete. Apartamento en planta segunda del Edificio, que se dirá. Señalado sobre puerta con el número 351. Linda: Al nacimiento, con pasillo de acceso; al Poniente, con frontis

del Edificio que da a zona ajardinada; al Norte, con el número de apartamento inmediato posterior; y al Sur, con el número de apartamento inmediato anterior. Ocupa una superficie de cuarenta y ocho metros veinte decímetros cuadrados de los cuales corresponde a lo construido cuarenta metros y veinte decímetros cuadrados, y el resto a terraza. Inscrito en el Registro de la propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 52, libro 52, folio 156, finca 4.158 inscripción cuarta.

Su valor a efectos de subasta 7.312.000 pesetas

Segundo.—Ciento noventa y ocho. Apartamento en planta tercera del Edificio que se dirá, señalado sobre puerta con el número 427. Linda Naciente, con frontis del edificio que da a zona ajardinada; al Poniente, con pasillo de acceso; al Norte, con el apartamento señalado con el número inmediato posterior y al Sur, con el apartamento señalado con el número inmediato anterior. Ocupa una superficie de cuarenta y ocho metros veinte decímetros cuadrados, de los cuales corresponde a lo construido cuarenta metros y veinte decímetros cuadrados, y el resto a terraza. Inscrita en el Registro de la propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, sección 2 tomo 53, libro 53 folio 86 finca 1.220 inscripción cuarta.

Su valor a efectos de subasta 7.312.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de marzo de 1991.—2.468-A.

## LERIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en Autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 1 de Lérida y su Partido con el número 104/90 a instancia del Procurador señor Jene Egea en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa» contra doña Magdalena Vergé Tomás, don Miguel Altisent Forcada y don Ramón Monsonis Piqué, se sacan a venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresaran en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación quedando subsistente los cargos y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, calle Canyeret s/n en las siguientes fechas:

Primera subasta.—El día 29 de mayo próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta.—El día 26 de junio próximo, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta.—El día 23 de julio próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes inmuebles objeto de subasta, son los siguientes:

—Pieza de tierra, regadío, sita en término de Borjas Blancas, partida «Torresala o Salat» de superficie 47 áreas, 55 centiáreas. Inscrita en el libro 3 folio 11 finca número 254. Valorada para subasta en dos millones cien mil pesetas.

—Pieza de tierra, secano sita en término de Borjas Blancas, partida «Verdunes» superficie 1 hectárea, 30 áreas, 29 centiáreas. Inscrita al libro 26 folio 236 finca número 3.268. Valorada para subasta en trescientas diez mil pesetas.

—Local comercial o almacén denominado A-4 predio tres en régimen de propiedad horizontal sito en la planta baja de la casa sita en Lérida, paseo de Ronda con chaflán a la calle Indivil y Mandonio sin número con una superficie construida de ciento ochenta y cinco metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda en junto y en proyección vertical, por su frente con Paseo de Ronda por la derecha entrando resto de la finca de que se segrega sobre la que se edificara la casa con número de expediente LVS 3009/70 y con posición segregada sobre la que se construyó la casa de la escalera primera con número de expediente LVS 3010/70 por la izquierda entrando con caja de la escalera y acceso a la misma y con local A-1 y por el fondo con local comercial A-3 y con calle Indivil y Mandonio Lindante además por abajo con suelo del edificio y por arriba con piso primero puerta tercera y con local comercial A-3 inscrita al Libro 307 de Lérida folio 140 finca registral 27.432 valorada para subasta en once millones trescientas doce mil ciento ochenta y ocho pesetas.

—Urbana. Número 18 piso 5.º puerta C, destinada a vivienda situada en la planta quinta de la casa en construcción sita en Lérida Paseo de Ronda número cuatro. Es del tipo B tiene una superficie construida de ciento treinta y un metros treinta y nueve decímetros cuadrados. Consta de recibidor comedor estar con terraza, cuatro dormitorios, baño aseo y cocina con lavadero. Linda frente con rellano de escalera y recinto de ascensor, derecha entrando con lavadero. Linda frente con rellano de escalera y recinto de ascensor, derecha entrando con recinto de ascensor y finca número seis del paseo de Ronda, fondo con paseo de Ronda e izquierda con finca dos del paseo de Ronda, inscrita al libro 492, folio 52 finca registral 42.105. Valorada para subasta en siete millones ochocientos sesenta y una mil quinientas dieciocho pesetas.

Dado en Lérida, a 5 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—2.464-A.

## MADRID

### Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 667/1990, a instancia de «Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima, S. C. H.», representada por el Procurador don Fernando Bermúdez de Castro Rosillo, contra Carmen Ruiz Rodríguez y Luis Rivera Márquez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

—Primera subasta: Fecha 21 de mayo de 1991 a las 12 horas. Tipo de licitación 8.850.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

—Segunda subasta: Fecha 25 de junio de 1991 a las 13 horas. Tipo de licitación 6.637.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

—Tercera subasta: Fecha 3 de septiembre de 1991 a las 12 horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o Procedimiento: 24590001800667/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado —según la condición 1.ª de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

Local enclavado en la planta baja del edificio situado en la calle Granada del anejo de La Herradura, de este término, al que se le asigna el número uno, tiene una superficie construida de ciento cincuenta metros cuadrados (hoy corresponde a calle Real 20 de Almuñécar). Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar (Granada), tomo 1.018, libro 322, folio 16, finca 26.994, inscripción 2.ª

Dado en Madrid, a 30 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.390-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.109/1988 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios los demandados doña Bienvenida Bravo Gómez y don Juan López Serna, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Vivienda en planta primera alta, segunda escalera, de tipo E, de 90 metros cuadrados de superficie útil y 115 metros 62 decímetros cuadrados construidos, compuesta de terraza, «hall», pasillo, lavadero, aseo, baño, cocina, cuatro dormitorios y estar-comedor, que linda según se entra: Izquierda, vivienda tipo B de esta planta, primera escalera; derecha, vivienda tipo F de esta planta, segunda escalera; espalda, río de Mula, y frente, vivienda tipo H de esta planta, segunda escalera, patio de luces número 3, descansillo y hueco de la escalera segunda. Sita en Alguazas (Murcia), calle prolongación de otra llamada General Primo de Rivera, sin número, hoy calle General Primo de Rivera, número 57.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 760, libro 63, folio 228, finca 7.763, inscripción segunda.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Murcia al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto, el 14 de mayo próximo a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.252.800 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella. y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 23 de julio, a las doce treinta horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 13 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.349-C.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 509/1988, promovido por Banco de Crédito Industrial contra «Industria Taponera Serrana, S. A.», y don Manuel Ordóñez Dorna; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas que al final se describen; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de mayo de 1991, a las once cincuenta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.900.000 pesetas, para la registral 1.438, y 4.937.500 pesetas, para la registral 253.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de junio de 1991, a las once y treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de septiembre de 1991, a las once y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca A) Urbana. Edificio destinado a matadero industrial de cerdos, situado en la calle Mariano Lambea, de la villa de Higuera de la Sierra, marcada con el número 27 de gobierno, cuya fachada principal y dos puertas de entrada miran al norte; de haber 2.200 metros cuadrados, pero que según reciente medición tiene una superficie total de 3.210 metros cuadrados. Compuesta de una vivienda de tres naves y dos plantas a la entrada, dos patios, dos pozos de agua, un sótano, encima del cual se encuentran las oficinas del establecimiento, un cobertizo, garaje y un muelle a la derecha y fondo, con otro patio y varios jardines; una nave de tres plantas, destinada a la elaboración de embutidos, almacenes y secaderos; otro allende para colgar productos de cerdo, varios cobertizos más, dedicados a cebadero de cochinos, salones de sacrificio de cerdos, otra sala con una caldera y diversas máquinas, servicio de aseos, estancia de cerdos, cuadra y casa del guarda, así como otros elementos adosados a las edificaciones o separados, pero que están destinados a la industria, y en general los instrumentos útiles y accesorios propios de esta clase de negocio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al folio 25, tomo 1.122, libro 39 del Ayuntamiento de Higuera de la Sierra, finca número 14.382.

Finca B) Rústica. Suerte de tierra de pan sembrar, al sitio ejido o carretera, paraje del Charcón, término de Higuera de la Sierra; de cabida 1 hectárea 60 áreas y 99 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Aracena al folio 110, tomo 153, libro 5 del Ayuntamiento de Higuera de la Sierra, finca número 253.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1990.—El Secretario.—2.378-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 677/1986, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima» contra don Luis Pérez Molina y otra se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que después se describe; previniéndose a los licitadores:

Para la primera subasta se ha señalado el día 7 de mayo, a las 10,30 horas. Será tipo la tasación que se indica al final de la descripción; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

En prevención de que no haya postor, se señala el día 4 de junio, a las 10,30 horas, segunda subasta, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también queda desierta, se celebrará tercera subasta el día 2 de julio, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

Todas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya número 66.

Deberán consignar previamente en la mesa del juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro; y

Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso quinto letra B de la casa número 3 provisional de la avenida de Felipe II componente del bloque Francia en Móstoles, actualmente la dirección es plaza de Turia número 4.

El inmueble tiene una extensión superficial de ochenta y ocho metros cuadrados. Le es anexo un cuarto trastero situado en la planta sótano del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, al libro 696, tomo 761, finca registral número 59.755.

Valor de la subasta: nueve millones cuatrocientas noventa y cinco mil ciento treinta y seis pesetas (9.495.136 pesetas).

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado expido el presente en Madrid, a 20 de diciembre de 1990.—Ante mí.—2.384-C.

★

Don José Luiz Zarco Olivo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos secuestro bajo el número 1319/87 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Panadero Benlloch, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 15 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.048.228 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se

lleva en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de julio de 1991 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las 3 subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles, subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impositiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bienes objeto de subasta

En Paterna: Vivienda de la primera planta tipo E, puerta 3 de la casa número 10 de la calle Purísima Concepción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.082, libro 220 de Paterna, folio 126, finca 27.469.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado extendiendo el presente.

En Madrid, a 20 de diciembre de 1990.—El Secretario.—1.476-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley 2 de diciembre de 1872, bajo el número 582/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco J. Abajo Abril, contra don José Machín Medina y otros, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 9 de mayo de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se menciona al final de la descripción.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 13 de junio de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 18 de

julio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto del tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores se ruega a estos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta número 41.000, de la agencia urbana sita en Edificio Juzgados, plaza de Castilla, número de expediente o procedimiento 24590001858289. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes del crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En Telde (Las Palmas), calle Eucaliptus, edificio 11, parcela 2-2-C. La vivienda ocupa aproximadamente 67 metros 73 decímetros cuadrados de superficie útil. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza.

Inscrita al tomo 1.233 del archivo general, libro 500 del Ayuntamiento de Telde, folio 15 vuelto, finca 30.875 del Registro de la Propiedad número 2 de Telde.

Tipo de subasta: 4.354.000 pesetas.

En Telde (Las Palmas), calle Eucaliptus, edificio 11, parcela 2-3-B. La vivienda ocupa aproximadamente 67 metros 73 decímetros cuadrados. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza.

Inscrita al tomo 1.233 del archivo general, libro 500 del Ayuntamiento de Telde, folio 21 vuelto, finca número 30.881-N del Registro de la Propiedad número 2 de Telde.

Tipo de subasta: 4.354.000 pesetas.

En Telde (Las Palmas), calle Eucaliptus, edificio 11, parcela 2-6-B. La vivienda ocupa aproximadamente 67 metros 73 decímetros cuadrados de superficie útil. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza.

Inscrita al tomo 1.233 del archivo general, libro 500 del Ayuntamiento de Telde, folio 45 vuelto, finca 30.905-N del Registro de la Propiedad número 2 de Telde.

Tipo de subasta: 4.354.000 pesetas.

En Telde (Las Palmas), calle Eucaliptus, edificio 11, parcela 2-8-B. La vivienda ocupa aproximadamente 67 metros 73 decímetros cuadrados de superficie útil. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza.

Inscrita al tomo 1.233 del archivo general, libro 500 del Ayuntamiento de Telde, folio 61 vuelto, finca número 30.921-N del Registro de la Propiedad número 2 de Telde.

Tipo de subasta: 4.354.000 pesetas.

En Telde (Las Palmas), calle Eucaliptus, edificio 11, parcela 2-8-C. La vivienda ocupa aproximadamente 67 metros 73 decímetros cuadrados de superficie útil. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza. Inscrita al tomo 1.233 del archivo general, libro 500 del Ayuntamiento de Telde, folio 63 vuelto, finca número 30.923-N del Registro de la Propiedad número 2 de Telde.

Tipo de subasta: 4.354.000 pesetas.

En Telde (Las Palmas), calle Eucaliptus, edificio 11, parcela 2-10-C. La vivienda ocupa aproximadamente 67 metros 73 decímetros cuadrados de superficie útil. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza.

Inscrita al tomo 1.233 del archivo general, libro 500 del Ayuntamiento de Telde, folio 79 vuelto, finca número 30.939-N del Registro de la Propiedad número 2 de Telde.

Tipo de subasta: 4.354.000 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.

Adición.—El presente edicto se adiciona en el sentido de entenderse excluida la finca registral número 39.939. En Madrid a 4 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.421-3.

★

De conformidad con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 15, con el número 1.232/1982, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid y representado por el Procurador don Vicente Arche, contra don Ricardo Martínez Martínez y la que dice ser actual propietaria doña María Isabel Martínez Díaz, domiciliados en Villarrobledo, sobre realización de préstamo hipotecario de 8.029.246 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas; por medio del presente se anuncia la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo y demás condiciones, de la siguiente finca:

Tierra de secano, sita en el término municipal de Villarrobledo, en el paraje conocido por Camino de San Clemente; con cabida de 9 celemines de apeo real. Inscrita en el tomo 968 del archivo, libro 324 de Villarrobledo, folio 197, finca número 32.463, inscripción tercera y la de obra nueva cuarta.

Valorada a efectos de segunda subasta, ya con la rebaja del 25 por 100, en 7.507.500 pesetas.

Se hace saber que la hipoteca se extiende, por acto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, además de la finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria que pueda haberle sido incorporados, y, por consiguiente, es también objeto de venta.

Regirán para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se señala el día 29 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, de Madrid.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fueron 7.507.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Hasta el momento del remate se admitirán posturas en sobre cerrado y sellado, adjuntándose la fianza, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—A instancia del acreedor podrá reservarse el depósito de los licitadores admitidos y cuyas posturas hayan cubierto el tipo, para que pueda aprobarse el remate a su favor en caso de quiebra del anterior o anteriores adjudicatarios.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.377-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1819/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de P. de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra Julián Sánchez de Molina Rodríguez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primera que autoriza la Regla número 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de octubre de 1991 a las 13:30 horas. Tipo de licitación 6.558.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de noviembre de 1991 a las 13:00 horas. Tipo de licitación 4.918.500 pesetas admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 5 de diciembre de 1991 a las 12:30 horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de 1.ª Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o Procedimiento: 2459000001819/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla número 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado —según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En Madrid calle Pedro Jiménez, número 19, 1.ª A. Piso primero derecha (A-3), correspondiente, al portal letra A. Se distribuye en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, comedor-estar, tendero al patio. Su superficie de ochenta y nueve metros setenta y cuatro decímetros cuadrados y construida quince metros noventa y seis decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota: representa una cuota de participación en el total valor del inmueble, y elementos y gastos comunes del mismo de 2,45 por 100 y con relación a los gastos singulares, al portal al que pertenece de 17,65 por 100. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid al tomo 893, folio 139, finca registral 68.379, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a 11 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.061-C.

★

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1471/1990, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra María Elida Ríos, Pedro Luis Ramón Migoya Verdaguer en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de mayo de 1991, a las diez cuarenta horas de su ma-

ñana en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 83.316.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de junio de 1991, a las diez cuarenta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de octubre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada la celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como Notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar que consta de planta baja con 75 m<sup>2</sup>, distribuidos en diversas dependencias, servicios y garaje y de planta alta con 125 m<sup>2</sup> distribuidos en varias dependencias, servicios y dos terrazas. Está construido sobre la parcela de terreno señalada con el número 4, en el Parque número 4 del Plano de Parcelación de la Fase B o 2.ª de la Urbanización Molino de la Hoz en término de Las Rozas, de Madrid. Ocupa una superficie de 782,38 m<sup>2</sup> aproximadamente, inscrita en el Registro de la Propiedad de Majahonda-2, al tomo 2.284, libro 291 del Ayuntamiento de Las Rozas, folio 101, finca número 16.084.

La hipoteca sobre la finca aludida en el hecho segundo, se halla inscrita en el Registro de la Propie-

dad de Las Rozas (Madrid), con inscripción vigente en el tomo 2.359, del libro 366 de Las Rozas, folio 38, finca 26.084, según se expresa en la escritura de fecha 14 de marzo de 1990.

Dado en Madrid, a 18 de febrero de 1991.—El Secretario.—1.478-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1329/1990 a instancia de Andrés Zala García y Héctor Gerra Diego representada por el Procurador don M.<sup>a</sup> de los Llanos Collado Camacho contra Manuel Rodríguez Vázquez y Francisca del Castillo Cabello en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

—Primera subasta: Fecha 11 de julio de 1991 a las 12 horas. Tipo de licitación la que se menciona al final de la descripción de cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

—Segunda subasta: Fecha 12 de septiembre de 1991 a las 12,30 horas. Tipo de licitación: la que se menciona al final de la descripción de cada finca; sin que sea admisible postura inferior.

—Tercera subasta: Fecha 10 de octubre de 1991 a las 12 horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por los menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cargo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: 41.000 de la Agencia Urbana sita en Edificio Juzgados Plaza de Castilla. Número expediente o procedimiento: 245900000132990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.<sup>a</sup> del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá hacerse en la forma y plazo previstos en la regla 14.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su cele-

bración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiera señalado según la condición 1.<sup>a</sup> de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Piso cuarto B, escalera segunda, del edificio Bloque 3-3 ahora 3-C, señalado con el número 10 de la plaza de Doctor Laguna, de Madrid, actualmente denomina piso quinto B. Ocupa una superficie útil aproximada de 173 metros y 48 decímetros cuadrados, más 7 metros 26 decímetros cuadrados útiles de terrazas. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, seis dormitorios, cuatro baños, cocina y terraza tendadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, tomo 1.320, folio 192, finca 61.677.

Tipo subasta: 1.<sup>a</sup>: 49.900.000 y 2.<sup>a</sup>: 37.425.000.

Local de garaje número 45 de la calle de plaza del Doctor Laguna número 10. Está situado en la planta de segundo sotano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, tomo 115, finca número 751.

Tipo subasta: 1.<sup>a</sup>: 3.420.000 pesetas y 2.<sup>a</sup>: 2.565.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 1 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.385-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1689/1990, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra Bernardo Velázquez Liaño y Azucena Pestaña Galván, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

#### Condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

—Primera subasta: Fecha 30 de septiembre de 1991 a las 12 horas. Tipo de licitación 25.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

—Segunda subasta: Fecha 28 de octubre de 1991 a las 12,30 horas. Tipo de licitación 19.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

—Tercera subasta: Fecha 25 de noviembre de 1991 a las 12,30 horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o Procedimiento: 2459000001689/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.<sup>a</sup> del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado —según la condición 1.<sup>a</sup> de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En Madrid, calle Pez Volador, número 28, piso tercero letra A. Tiene una superficie construida aproximada de 158 metros cuatro decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo con terraza, dormitorios y aseo de servicio y pasillo de distribución. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.715-151 del archivo, folio 204, finca registral número 7.461, inscripción primera.

Madrid, 4 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.408.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 811/89, se siguen autos de Ejecutivo-Otros títulos, a instancia del Procurador Luis Estrugo Muñoz, en representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra Josefa Martínez de los Santos y Carlos de la Huerta Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días



y precio de su aval o, la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) a la(a) demandado/a Piso octavo (ático primero) de la casa número 13 del Paseo de la Habana en Madrid, finca número 16.246, inscrita al folio 153, libro 625, archivo 340, sección primera del Registro de la Propiedad número 14 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66 de Madrid el próximo día 14 de junio de 1991, y hora de las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 50.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de julio de 1991, y hora de las once, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 1991, y hora de las once, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid, a 5 de marzo de 1991, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado.—El Secretario.—2.402-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1460/1990, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra Juan Rodríguez Pastrana e Isabel Vilchez López en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de julio de 1991, a las 10,10 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.432.688 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de septiembre de 1991 a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de octubre de 1991, a las 10,10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Avenida del Generalísimo 23, 2.ª-B en Collado-Mediano (Madrid) número cinco. Vivienda, situada en la planta segunda, a la izquierda, según se sube por la escalera del inmueble, sito en la Avenida del Generalísimo, número 23, de la Localidad de Collado-Mediano, estando señalada con la letra 5. Tiene una superficie útil de ochenta y dos metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. A esta finca le está asignado para su uso exclusivo en la terraza del inmueble, una superficie individualizada de treinta y un metros cuadrados, que se encuentra marcada con el número 5. A todos los efectos legales se le asigna una cuota de participación de trece enteros sesenta y dos centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.377, libro 68, folio 9, finca registral número 3.876, inscripción 1.ª

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, libro el presente. Dado en Madrid, a 6 de marzo de 1991.—El Secretario.—2.404-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 399/86, a instancia de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», contra don Fernando Andrés Isayas se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que después se describe; previéndose a los licitadores:

Para la primera subasta se ha señalado el día 23 de julio, a las 10,30 horas. Será tipo la tasación que se indica al final de la descripción; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

En prevención de que no haya postor, se señala el día 24 de septiembre, a las 10,30 horas, segunda subasta, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también queda desierta, se celebrará tercera subasta el día 22 de octubre, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

Todas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya número 66.

Deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

El título de propiedad, suprido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro; y

Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su... Haciéndose extensivo el presente edicto a fin de notificar el señalamiento de las subastas al demandado.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Piso noveno letra C situado en la novena planta, sin contar los sótanos y baja del edificio o Torre número 4 de la calle Arturo Soria número 328 de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 588 del archivo, libro 64, folio 103, finca número 4.663.

Valor: Veintinueve millones seiscientos mil pesetas (29.600.000 pesetas).

Urbana: Número cuarenta y dos, cuarto trastero cuarenta y dos situado en la planta de sótano segundo del Edificio, o Torre 4 situada en la calle Arturo Soria número 328 de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 587, del archivo, libro 63, folio 115, finca número 4.670.

Valor: Trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

Urbana: Número cincuenta y siete. Local destinado a aparcamiento de un vehículo automóvil, demarcado con el número 57, sito en planta II-A del aparcamiento número 3, enclavado entre las Torres 3 y 4 de la Urbanización Pinar de Chamartín entre Arturo Soria número 326 y 328.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 66, del archivo, libro 74, folio 67, finca número 5.400.

Valor: Dos millones setecientos mil pesetas (2.700.000 pesetas).

Y para su publicación en Boletín Oficial del Estado expido el presente en Madrid, a 7 de marzo de 1991.—Ante a mí.—2.431-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 478/1990, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Madrid» contra Felisa de Marcos López en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por

término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de octubre de 1991, a las 13 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 43.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de noviembre de 1991 a las 12.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1991, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que no podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes Edictos sirve como Notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta  
Descripción de las fincas

Santa Juliana, 33 en Madrid.

Casa de una planta, situada en esta capital, en la calle de Santa Juliana, número veintisiete, hoy treinta y tres, a la izquierda de la calle de Bravo Murillo, en el sitio llamado «Cotos de Juan de Olias», distrito de Universidad, barrio de Bellas Vistas, exterrado. La fachada a la calle de Santa Juliana, tiene siete metros y cincuenta centímetros

de longitud y orientación Norte; sigue el segundo lado, chafalán con la calle de Tenerife, de cuatro metros de longitud; el tercer lado, fachada sobre esta calle, tiene diez metros y cuarenta y cinco centímetros de longitud, vuelve el cuarto lado de trece metros y quince centímetros, orientación Mediodía, cerrando el polígono el quinto lado de quince metros, medianería izquierda. Estas cinco líneas forman un polígono irregular cuya superficie horizontal es de ciento sesenta metros cuadrados y dieciséis decímetros. Consta de una sola planta de tres metros y sesenta centímetros de altura elevada sobre el terreno del solar de una altura de ochenta centímetros. La parte destinada a vivienda, tiene una superficie de ciento treinta y un metros y sesenta y seis decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 317, folio 157, finca registral 7.744, inscripción 10.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, libro el presente en Madrid, a 7 de marzo de 1991.—El Secretario.—17.182-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1399/88, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra «Cooperativa de Viviendas Ingenieros de Minas», calle Plan Parcial 1-A, 5-B, Colmenar Viejo (Madrid) y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de cinco millones doscientas noventa mil pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de junio de 1991 a las once horas sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta el día 25 de julio de 1991 a las once horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora el día 26 de septiembre de 1991 a las once horas, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, c/c número 20.000/4, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la Certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Octavo.—El presente edicto sirva de notificación a los deudores en el caso de que la notificación de las subastas haya dado un resultado negativo.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Sita en Colmenar Viejo, Polígono de Tres Cantos sobre la parcela 7.ª, del Sector Tres, del Plan Parcelario del Plan Parcial 1A, de la Actur de Tres Cantos: Piso Quinto letra B, situado en la planta quinta, sin contar la de Sótano ni la baja, del Edificio de la Cooperativa de viviendas de «Ingenieros de Minas», tiene una superficie, aproximada de ciento veintidós metros veinte decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cuarto de estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Linda, al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con vivienda letra A, de su misma planta, ascensor y caja de escalera; derecha entrando, izquierda y fondo, con proyección de espacios libres destinados a jardín que circundan el edificio. Tiene como elemento anejo e inseparable, el cuarto trastero señalado con el mismo número que el asignado al piso de que es anejo en la división horizontal, situado en la planta de ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 614, libro 204, folio 223, finca registral número 16.139, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1991.—2.403-C.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, bajo el número 184/90 0/0, en virtud de denuncia de Isabel Yllera Lastra contra Antonio Berriguet Lorenzo y María Expósito Gómez, en el que con fecha 14 de marzo de 1990 se ha dictado la siguiente sentencia, que contiene los siguientes particulares, que literalmente dice:

«Hechos probados: Que el día 12 de diciembre de 1989, cuando Isabel Yllera Lastra se encontraba paseando por la calle Jorge Juan, a la altura del número 12, fue requerida por unos policías para que comprobara si le faltaba algo de su bolso; encontrándose la cremallera abierta, le había desaparecido una cartera billetero con la tarjeta 4B, la de «El Corte Inglés» y 12.000 pesetas en efectivo. No se ha podido acreditar si la misma le fue sustraída por los denunciados María Expósito Gómez y Antonio Berriguet Lorenzo, habiéndose dictado el siguiente

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presente actuaciones a Antonio Berriguet Lorenzo y María Expósito Gómez, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.»

Y para que sirva de notificación a Antonio Berriguet Lorenzo y María Expósito Gómez, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en plazo de veinticuatro horas a partir de la publicación del presente.

Madrid, 13 de marzo de 1991.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—4.664-E.

★

Doña Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición 331/80, instado por «Financa, Sociedad Anónima»,

representada por el Procurador de los Tribunales don Alvaro Mario Villegas Herencia, contra don Eufemio González Moreno y otros con domicilio en calle Pedroches, número 2, de Leganés (Madrid), sobre reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia firme, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes objeto de subasta:

Piso sito en Zarzaguemada, Leganés, en calle Pedroches, número 2, piso sexto, letra D, el cual tiene una superficie de 63 metros cuadrados construidos y consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda por todos los lados con la parcela de la que procede el solar, y al este, con hueco de la escalera y meseta de planta, y al sur, con la vivienda, letra C. Tiene asignada una cuota de 2,40 por 100. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 755 del archivo común, folio 128, finca 20.048, anotación letra L. Debiéndose anunciar la subasta por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en los que se hará constar que para tomar parte será requisito indispensable consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor del bien sacado a subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo por cuya cantidad salen los bienes a subasta, avalúo que asciende a la cantidad de 8.190.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo día 6 de mayo, a las doce quince horas de su mañana.

Para el caso de que se declarase desierta esta primera subasta, se señala por segunda vez, el día 27 de mayo, a las doce quince horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Si también se declarase desierta esta segunda, se señala una tercera vez para el día 17 de junio, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Y para que así conste y ser publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido el presente en Madrid, a 22 de marzo de 1991.—La Magistrada-Jueza, Asunción Merino Jiménez.—El Secretario.—2.573-C.

## MÁLAGA

### Edictos

En virtud de lo acordado en Providencia del día de la fecha, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 490/90 a instancia del Procurador don Enrique Carrión Mapelli en representación de la Caja de Ahorros Municipal de Málaga se saca a pública subasta la siguiente finca: Unidad número catorce: Vivienda tipo C, de la planta 3.ª del edificio o bloque número diecinueve que forma parte del Conjunto Urbanizado «Miramar del Palo» parcela A, situado en la avenida Juan Sebastián Elcano de esta ciudad. Sitúa frente en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño, pasillo distribuidor y terraza, tiene una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de elementos comunes de ochenta y siete m. con diez decímetros cuadrados. Linda; frente con meseta y vivienda tipo A de su planta; derecha con vuelo sobre terrenos del Conjunto Urbanizado; izquierda con hueco de ascensor, vivienda tipo D de su planta y vuelo sobre patio de luces; fondo, con vuelo sobre patio de luces y medianería de bloque número dieciocho.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la registral número 19.484, al folio 167 del tomo 724 y tiene una cuota de 3,33 por 100. Conforme la escritura de constitución de Hipoteca está valorada en 4.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 6 de mayo de 1991 y horas de las 12,00 en la Sala de Audiencias de este Juzga-

do, sito en calle Tomás Heredia s/n, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de cederse a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 29 de mayo sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 21 de junio debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga, a 4 de marzo de 1991.—El Secretario.—1.475-3.

★

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 812/90 procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima representado por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros contra bienes especialmente hipotecados por don Antonio Pérez Arrebolla y doña Ana María Avila Rodríguez sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de junio próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 4 de julio próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 3 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas, en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas, deberán presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del B.B.V., sito en calle Marqués de Larios número 12 de Málaga, de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la mesa del Juzgado junto a él, el justificante de haber ingresado mencionado en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de la subasta

Finca número cinco: Piso primero A del edificio sito en la calle Cristo de la Epidemia, número noventa y siete y noventa y nueve, de Málaga. Se accede a él por una puerta de la izquierda, conforme se sube al rellano de la primera planta, por el hueco de la escalera. Ocupa una extensión superficial de ciento cuarenta y nueve metros cuadrados y setenta y un decímetros cuadrados construidos. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos baños, terraza y lavadero. Linda: Derecha entrada, vuelo del edificio por su lado del fondo, hueco de la escalera y patio interior de luces; izquierda, la calle Cristo de la Epidemia; fondo, límite del edificio de acceso de su planta, límite del edificio a la casa número noventa y cinco; y frente, pasillo de acceso de su planta, hueco de escaleras, patio interior de luces y el piso B de su planta.

Finca registrada número 27.127. Para que sirva de tipo en la primera subasta judicial, se fija el valor de la finca hipotecada en la cantidad de trece millones trescientas ochenta y siete mil pesetas.

Y para que sirva de publicación en forma, expido la presente en Málaga, a 11 de marzo de 1991.—La Secretaria.—2.395-C.

## MARBELLA

### Edictos

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia, en Providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 534/1990 a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Agustín Enrile Corsini y doña María Angeles Taub Medina, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez en el término de veinte días, de la finca hipotecada y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de junio de 1991, a las 11 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del juzgado.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al préstamo del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 11 de julio de 1991, a la misma hora de la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.-Si resultase también desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 5 de septiembre de 1991 a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 19, apartamento número 85 del tipo E3.-Radicante en la planta segunda de la Agrupación o Bloque 6 «Sequoia», del Conjunto «Poblado Mediterráneo El Presidente» construido sobre una finca situada en término municipal de Estepona, al partido de Casasola y Pernet. Tiene una superficie total construida de ciento noventa metros cincuenta decímetros cuadrados, de la que treinta metros cincuenta decímetros cuadrados corresponden a terrazas. Se distribuye en diversas habitaciones y dependencias. Linda: por derecha, entrando, apartamento 84 y vuelo a jardín privativo y apartamento 95; izquierda, vuelo a zona verde; fondo, vuelo a zona verde y frente, por donde tiene su acceso, rellano de escalera.

Cuota: Representa una cuota o participación de seis enteros setenta centésimas por ciento (6,70 por 100) en el valor total de la agrupación en que se encuentra enclavado y en los gastos particulares de la misma, y sin perjuicio de la cuota que conjuntamente con los restantes apartamentos, le corresponden en el total Conjunto.

Anejo: Tiene como anejo el espacio situado bajo cubierta del edificio, en una superficie igual a la que ocupa la vivienda a que pertenece.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 606, libro 425, folio 47, finca 31.259.

Valor a efectos de subasta: Veintiún millones doscientas setenta y siete mil novecientas cuarenta y tres pesetas (21.277.943 pesetas).

Dado en Marbella, a 11 de marzo de 1991.-La Secretaria.-2.401-C.

★

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 110/1989, seguidos en este Juzgado a instancias de don Miguel Peral Padilla, representado por el Procurador don Francisco Lima Montero, contra don Avelino Sanz Torrecilla se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que se dirán y en las condiciones que seguidamente se especifican, la que tendrá lugar por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de junio a las 11,00 horas.

Condiciones para el remate

Primera.-Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la mesa del

Juzgado junto a aquél el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al mismo tiempo y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con las mismas condiciones, para el próximo día 24 de julio a las 11,00 horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 23 de septiembre a las 11,00 horas, y con las demás condiciones de la primera.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Casa o vivienda sita en la calle Palangre número 18 de la Barriada de San Pedro de Alcántara del término municipal de Marbella, construida sobre una parcela de 300 metros cuadrados y constitutiva de dos plantas, con un superficie de 159 metros cuadrados y 117 metros cuadrados, respectivamente. La planta baja se distribuye en garage, un dormitorio, dos aseos, una cámara frigorífica y un pequeño local; y la planta alta destinada a vivienda con cuatro dormitorios, pasillo, salón estar, terraza, cocina y cuarto de baño. La total superficie del resto de la parcela la constituye un patio de estar y desahogo. Inscrita en el libro 191, folio 78, finca número 15.491, inscripción 1.ª

Valorada en dieciséis millones quinientas mil pesetas (16.500.000 pesetas).

Dado en Marbella, a 21 de marzo de 1991.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-2.433-C.

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 281/90-A, penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Ahorros de Murcia», representada por el Procurador señor Rentero Jover contra don José Ramírez Vidal y doña Ana María Lucas Barqueros, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 1.260.000 por intereses más 3.457.333 pesetas por principal, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se describirá

Condiciones

Primera.-Para el acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, primera planta de esta capital, se ha señalado el día 13 de mayo de 1991 y hora de las 12,30 de su mañana, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, para el supuesto de que no hubieran postores en dicha subasta se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo, señalándose para ello el día 18 de junio de 1991 a sus 12,30, y para el caso de que tampoco hubiera postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 19 de julio de 1991 y a la misma hora.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a la misma, consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuado del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de Hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose como preferentes las cargas o gravámenes a que se refiere el artículo 227 del Reglamento Hipotecario, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describe, ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

Descripción de la finca: En el término municipal de Totana, Diputación de Morti, Paraje de los Cantareros y sitio de la Viña de la Monja, un trozo de tierra, secano en blanco, montuoso, que tiene de cabida cuarenta áreas y linda: Norte, Francisco Corbalán Cánovas, Sur, Lorenzo Moreno Cuadros, Este, resto de finca matriz de su procedencia, y Oeste, José Villa Molina y Francisco Talavera Serrano, Camino por medio. Esta finca se halla cruzada por un caño de paso de aguas. Finca registral número 31.875.

Valorada a efectos de subasta en 4.800.000 pesetas.

Dado en Murcia, a 20 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.423-C.

★

El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el Procedimiento Sumario Hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 368/90, instado por «Caja de Ahorros de Murcia», contra Antonia Molina Molina, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 15 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día trece de junio, a las once horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 15 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo para la primera es el de treinta y dos millones de pesetas, fijado a tal efecto

en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado en el «Banco de Bilbao». Oficina Infante D. Juan Manuel, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

#### La(s) finca(s) objeto de subasta son

Tierra secano campo, en el partido de La Matanza término de Orihuela, procedente de la Hacienda La Suerte Nueva, su cabida asciende a catorce hectáreas, siete áreas, ochenta y cuatro centiáreas y los linderos siguientes: al Este, Antonio Sabater Mira, José Mollián Martínez y más el compareciente; al Sur, tierras del Estado; al Oeste, de herederos de Manuel Riquelme López; y Norte, otras de José Antonio Riquelme Riquelme, y senda de los Arrieros en medio. Manifiestan los hipotecantes que según reciente medición la finca descrita tiene una cabida de doscientas veinte tahúllas, o veinticinco hectáreas, cuarenta y tres áreas y una centiárea, solicitando la inscripción del exceso al amparo del artículo 205 de la Ley Hipotecaria y 298 de su reglamento. Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela-1, tomo 986, libro 765, finca número 1.145-N inscripción 7.ª Valorada a efectos de subasta en treinta y dos millones de pesetas.

Dado en Murcia, a 18 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.421-C.

★

El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el Procedimiento Sumario Hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 309/90, instado por «Caja de Ahorros de Murcia», contra María Francisca Martínez Carrión y Pedro José Pallarés González, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 8 de mayo de 1991, a las 11,15 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 11 de junio de 1991, a las 11,15 horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 9 de julio de 1991, a las 11,15 horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo para la primera es el de 25.060.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado en el «Banco de Bilbao». Oficina Infante D. Juan Manuel, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

#### La(s) finca(s) objeto de subasta son:

Solar en término de Murcia partido Alquerías, tiene una superficie de cuatrocientos metros y veinticinco decímetros cuadrados. Dentro de esta finca existe una edificación en planta baja y alta, aquella destinada a almacén, con una superficie construida de trescientos metros cuadrados, y ésta a vivienda, número dos en la misma planta, cada una de las cuales ocupa cien metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 11, sección 3.ª, libro 46, folio 145, finca 1.176.

Dado en Murcia, a 26 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.422-C.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 449/1990 promovido por «Caja de Ahorros de Murcia» contra Sebastián López Chuecos y Juana Miñarro Sánchez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de quince millones de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de junio, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones número 3.084 de la Sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, en el Infante Juan Manuel de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.-Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.-Trozo de tierra secano, monte y laborable, en la Diputación de la Paca, término municipal de Lorca, procedente de la hacienda conocida por la Cañada Ossete; de cabida setenta y cuatro hectáreas, veinticuatro áreas, ochenta y cinco centiáreas y setenta y tres decímetros cuadrados, que linda: norte, Sebastián López Chuecos y Antonio López Molina (antes hermanos Pérez Perriago); este, dicho Sebastián López (antes Enrique Prados); sur, Agustín Cremades Ruiz, Ramón Sánchez y otros; oeste, matriz de la que se segrega; Salvador Ros Hernández, Diego Pintor, Jaime Fernández y Alfonso Romera, camino por medio. Está atravesada por la carretera de Caravaca-Lorca y por el camino de Venta Ossete a la Fuente de Ordán.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, libro 1.672 de la sección 5.ª, folio 22, finca número 31.278.

Dado en Murcia, a 13 de marzo de 1991.-El Secretario.-2.420-C.

#### ORDES

##### Edicto

Por tenerlo acordado el señor don Rafael Fernández-Porto García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ordes, en providencia de esta fecha, dictada en expediente civil promovido por don Jesús-José Regueira Rodríguez, que se tramita en este Juzgado con el número 144/90 sobre declaración de fallecimiento legal de don José Regueira Uzal, nacido en la Parroquia de Buscás, Municipio de Ordes, el día 15 de junio de 1887, hijo de Antonio y de Manuela, que se ausentó para Cuba en 1908 y desde 1954 se carece de noticias suyas, desconociéndose su paradero, por medio del presente edicto se da a conocer la existencia del referido expediente.

Y para su publicación, por dos veces, con intervalo de 15 días, en el Boletín Oficial del Estado, expido la presente en Ordes, a 12 de septiembre de 1990.-La Secretaria en funciones, Asunción Garrido Oltra.-2.396-C. 1.ª 6-4-1991

#### ORENSE

##### Edicto

Doña M.ª Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orense y su partido,

#### Hace saber

En este Juzgado se sigue procedimiento Judicial Sumario, con el número 69/90, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, contra don Domingo Coello González, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al fi-

nal se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de mayo a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de siete millones de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de junio a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de septiembre a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la/s subasta/s

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero/s.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8 del Banco Bilbao-Vizcaya de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que la/s subasta/s se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado par remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca urbana: Casa de planta baja y alta, sita en La Gironda-Cualedro (Orense), extensión superficial aproximada de ciento sesenta metros cuadrados, que tiene en la parte delantera un patio de doscientos metros cuadrados de extensión superficial aproximada, y una huerta en la parte trasera de ciento veinte metros cuadrados de extensión superficial aproximada.

Linda el conjunto: Norte, camino; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, Manuel Lorenzo García.

Título: El de escritura pública de donación de fecha 4-9-84 (número de protocolo del mismo Notario 1.779).

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Verín (Orense), en el tomo 618, libro 78, folio 241, Ayuntamiento de Cualedro, finca 12.735, inscripción 1.ª

Dado en Orense, a 4 de marzo de 1991.—El Secretario Judicial.—2.078-C.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edictos

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma. Asunto: Artículo 131 Ley Hipotecaria, número 163/90-5.ª Actor: Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (beneficio de justicia gratuita). Demandado: Hotelera Vimar, Sociedad Anónima. (Para hacer constar que La Caixa, goza del beneficio de justicia gratuita.)

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán, primera vez en la que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo o precio alguno en la tercera, los siguientes días y horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: el día 21 de mayo a las 10,00 horas de 1991.

Segunda subasta: el día 24 de junio a las 10,00 horas de 1991.

Tercera subasta: el día 22 de julio a las 10,00 horas de 1991.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quienes quieran participar en las subastas lo harán entendiéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao-Vizcaya sita en la plaza del Olivar, 5, de Palma, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado, presentándose junto con el pliego resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

«Urbana.—Porción de terreno destinada a la edificación que comprende el solar señalado con el número 4 de dicho plano, de cabida 978 metros cuadrados y linda: al Norte, con el solar número 6, al Sur, con el número 2, al Este, con la calle Eucalipitus, y al Oeste, con los solares números 3 y 5 remanentes.

Inscrita al folio 144 del tomo 2.229 del archivo, libro 733 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 4.368-N.»

Tasada en 31.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca, a 21 de febrero de 1991.—Ante mí, la Secretaria.

El anexo para hacer constar que La Caixa, consta del beneficio de Justicia Gratuita. Doy fe.—2.452-A.

★

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma. Asunto: Procedimiento Judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 102 de 1990-Sección 3.ª Actor: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—. Demandado: María del Pilar Fernández Yanes, calle Roger de Lauria, número 6.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán, primera vez en la que servirá de tipo el pactado en la escritura de

constitución de hipoteca, por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo o precio alguno en la tercera, los siguientes días y horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: 23 de mayo a las 10,15 horas.

Segunda subasta: 21 de junio a las 10,15 horas.

Tercera subasta: 18 de julio a las 10,15 horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quienes quieran participar en las subastas lo harán entendiéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao-Vizcaya sita en la plaza del Olivar, 5, de Palma, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado, presentándose junto con el pliego resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Finca objeto de subasta

«Finca.—Número trece de orden.—Vivienda letra B de la planta tercera, que tiene su acceso por el zaguán número 10 de la calle Roger de Lauria, de esta ciudad.

Inscrita al libro 263, folio 234 del Ayuntamiento de Palma III, finca número 15.561.

Valorada en 6.048.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca, a 1 de marzo de 1991.—La Secretaria.—2.453-A.

★

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma. Asunto: Procedimiento Judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 730 de 1990-Sección 3.ª Actor: Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares. Digo: Actor: Caja d'Estalvis i Pensions de Barcelona. Demandado: Francisco José Martorell Vivern, calle del Bosque, número 31 de Paguera (Baleares).

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán, primera vez en la que servirá de tipo el pactado en la escritura de

constitución de hipoteca, por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo o precio alguno en la tercera, los siguientes días y horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: 23 de mayo a las 10,30 horas.  
Segunda subasta: 21 de junio a las 10,30 horas.  
Tercera subasta: 18 de julio a las 10,30 horas

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quiénes quieran participar en las subastas lo harán entendiéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao-Vizcaya sita en la plaza del Olivar, 5, de Palma, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado, presentándose junto con el pliego resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Consistente en edificio, tipo chalet, de dos plantas que constituye una vivienda unifamiliar, edificado en un solar que forma parte del señalado con el número 20 de la manzana IV del plano de la Urbanización Pla de Paguera. Está inscrita al folio 8, del tomo 2.001, libro 585 de Calviá, finca 14.099.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca, a 1 de marzo de 1991.—La Secretario.—2.454-A.

#### POLA DE LAVIANA

##### Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Pola de Laviana,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con número 95 de 1980 se tramitan autos de quiebra de «Talleres Mecánicos Grov» ostentando la representación de la Sirdicatura de la Quiebra el Procurador don César Meana Alonso.

Que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y por término de veinte días y por el tipo que se indica, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de dicha tercera subasta, se ha señalado la hora de las doce del día 6 de mayo de 1991, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirvió de tipo para la segunda subasta; que no se admitirán posturas, digo, que se celebrará en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de la subasta puesto que se celebrará sin sujeción a tipo; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Finca denominada «Talamera y Bolguero», parroquia de San Andrés, Concejo de San Martín del Rey Aurelio. Linda al Norte, presa del Molino; Sur, finca de Alfredo Rubiera de la Torre y carretera de Oviedo a Campo de Caso; Este, herederos de Perfecta Torre y Bernardo de Quirós y, al Oeste, Alfredo Rubiera de la Torre. Inscrita al tomo 194, folio 211 de San Martín del Rey Aurelio. Tasada en veinticinco millones sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesetas (25.065.640 pesetas).

Segundo lote: Finca también denominada «Talamera y Bolguero», en términos de Santa Ana, parroquia de San Andrés, concejo de San Martín del Rey Aurelio, de 91,70 metros cuadrados. Linda, al Norte, Vicente de la Torre; Sur, más de Vicente de la Torre. Inscrita al folio 230, del libro 111 de San Martín del Rey Aurelio. Tasada en un millón seiscientos noventa y cinco mil trescientas cuarenta pesetas (1.695.340 pesetas).

Tercer lote: Finca también denominada «Talamera y Bolguero» de 513,55 metros cuadrados, en la misma situación que las anteriores, linda al Norte, terrenos de la Renfe; Sur, carretera de Oviedo a Campo de Caso; al Este, terreno del Instituto de La Vivienda y más de herederos de José Lombardia y, Oeste, con terrenos de Talleres Grov. Inscrita al folio 245 del libro 179 de San Martín del Rey Aurelio. Tasada en once millones doscientas noventa y ocho mil cien pesetas (11.298.100 pesetas).

Lo que se hace público para general conocimiento y su publicación.

Dado en Pola de Laviana, a 20 de febrero de 1991.—La Secretario.—2.426-C.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edictos

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su Partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 876/1989, se tramitan autos del procedimiento judicial a sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por el Procurador don Alejandro Rodríguez Lobato, contra don Vicente Farca Andueza, doña María Fernández Díaz, y doña María Esperanza Farca Fernández, en reclamación de 14.937.878 pesetas de principal, gastos y costas en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles especialmente hipotecados que luego se describirán.

Para el acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle San Martín núme-

ro 41 piso 2.º, se ha señalado el día 30 de mayo próximo a las nueve horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del valor estipulado en la escritura de constitución de hipoteca; y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera subasta; pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya Sociedad Anónima de esta capital número 1.846, o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera, el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores aceptan las condiciones de la Regla 8.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos, y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subastas, se estará a lo dispuesto en la Regla 15.ª de repetido artículo.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 25 de junio, próximo a las nueve horas; y en su caso para la tercera el día 23 de julio, próximo a las nueve horas.

Quinta.—Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo, o festivos.

#### Bienes que salen a subasta

Local de planta primera baja izquierda, según se mira la fachada principal, de la casa antes sin número ni letra, actualmente señalada con el número 4 de la calle Juan de Garay Barrio del Antiguo de San Sebastián.

Tiene una superficie aproximada de 61 m<sup>2</sup>, y con una participación en los elementos comunes y gastos de la finca de 9,23 por 100.

Inscrita al tomo 1.027, libro 12, folio 226, finca número 585 inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de diecinueve millones doscientas mil pesetas.

Dado en San Sebastián, a 19 de febrero de 1991.—El Secretario.—681-D.

★

Doña Yolanda Domeño Nieto Magistrado-Juez de Primera Instancia de Donostia-San Sebastián número 2,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1018/90 se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de Banco de Comercio, Sociedad Anónima contra doña Carmen Sáez Conde, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 6 de junio próximo, a las nueve y media horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la

cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de julio próximo a las nueve y media, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de septiembre próximo, a las nueve y media horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda Letra A, del piso 4.º, del bloque de viviendas situado en la parcela 23, hoy denominado Edificio Torre, del Polígono La Paz-Bidebieta, término de San Sebastián, que ocupa una extensión superficial de 69,14 m<sup>2</sup>.

Inscrita en el tomo 851, libro 251, de San Sebastián, folio 171, finca número 14.535 del Registro de la Propiedad de San Sebastián número 1.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de siete millones doscientas mil pesetas.

Dado en San Sebastián, a 20 de febrero de 1991.-El Secretario.-680-D.

#### SANTANDER

##### Edicto

Don José-Luis López del Moral Evecherria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 250/90, se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Santander representado señor Alvarez Sastre, contra Angel Balza Saiz y Violeta Balza Piedra, en cuyos autos, a petición del acreedor, y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días de antelación, los bienes hipotecados que al final se describen, bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.-Todas las subastas -de celebrarse- tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Simancas s/n, de esta capital, a las 13,00 horas de los días señalados para cada una de ellas.

Segunda.-La primera subasta, se celebrará el día 20 de mayo de 1991, sirviendo de tipo para la misma, el fijado con este fin en la escritura de constitución de la hipoteca, el cual figura al final de la descripción de la finca objeto de subasta, y relacionada al final del presente.

En esta primera subasta no se admitirá posturas que sean inferior a ese tipo.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la anterior, si en ese supuesto, el acreedor no solicitara la adjudicación a su favor de la finca, se celebrará segunda subasta el día 20 de junio.

En esta subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación de la misma, con la rebaja del 25 por 100.

Cuarta.-En prevención de que tampoco hubiere postor en la segunda, ni el acreedor solicitara la adjudicación a su favor de la finca, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio.

Quinta.-Con excepción del acreedor-ejecutante, las demás personas que deseen tomar parte en alguna de las subastas indicadas, deberán hacer previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, la consignación prevista en la Ley, que a continuación se indica.

La consignación, para concurrir a la primera y segunda subasta, será una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca antes indicado, para la finca que deseen licitar.

En la tercera subasta, dicha consignación será del 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda subasta.

Sin haber cumplido este requisito, no serán admitidos a licitación.

Sexta.-En todas las subastas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación exigida en la condición precedente, y escrito aceptando expresamente la condición octava de este edicto, sin cuyo requisito no serán admitidas las posturas.

Séptima.-Todas las subastas se celebrarán por el procedimiento de puja a la llana, y el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, cesión que, en su caso, deberá efectuarse en la forma y plazo establecido en el último párrafo de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere, la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-Las consignaciones efectuadas por las participantes en las subastas serán devueltas a los mismos, salvo la que correspondan al mejor postor en cuyo favor se hubiere aprobado el remate, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-A instancia del acreedor podrá reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el rematante no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Undécima.-De suspenderse por cualquier circunstancia alguna de las subastas citadas, la que haya sido suspendida se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en días sucesivos si se repitiese o persistiese el impedimento que haya motivado la suspensión.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.-En el pueblo de Silio, Ayuntamiento de Mollado, al sitio de Guildanes, una finca urbana compuesta de un edificio que consta de planta baja y piso principal, destinado a vivienda, que mide

cincuenta y un metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados; a la vivienda que accede por el Este, donde tiene su fachada principal la cuadra y pajar por el Oeste, y un terreno alrededor del edificio, destinado a accesos, jardín y huerta que juntamente con lo ocupado por el edificio mide doscientos noventa y siete metros cuadrados. Todo ello como una sola finca, linda Norte y Este finca de doña Palmira, don Angel y don Vicente Saiz Saiz, Sur, Herederos de Bibiano Gómez y terreno común, y Oeste carretera pública.

Inscripción, libro 75, folio 3, finca 9.279 del Registro de la Propiedad de Torrelavega.

Tipo: Seis millones ciento sesenta mil (6.160.000)

Y para que sirva a los efectos oportunos y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Boletín Oficial del Estado y en el de Cantabria, expido la presente en Santander, a 5 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.473-3.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edictos

El Magistrado-Juez actal. del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0178/89, se siguen autos de Declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador María Mercedes González Pérez, en representación de Libertad Rodríguez Santana y Manuel Ramos Rodríguez, contra Herederos de M.ª Carmen Tejera Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) a la(s) demandado/a herederos de María del Carmen Tejera Rodríguez, rústica: Trozo de terreno situado en este término municipal donde dicen «El Cardonal» conocido por «El Cercado», finca número 22.981, tomo 628, libro 309, folio 92.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ruiz de Padrón, número 3 el próximo día 21 de mayo a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 70.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100



del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día ocho de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 1991.—El Secretario.—2.080-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 162/1986, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don José Munguía Santana, en representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Sergio Javier Curbelo Dorestes, representado por la Procuradora doña Elena Rodríguez de Azero y Machado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

A) Una tercera parte indivisa del resto de 7 hectáreas 46 áreas 68 centiáreas, de la finca rústica situada en Adeje, donde dicen el Puertito.

La finca matriz de la que queda dicho resto figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al folio 19 del libro 19 de Adeje, tomo 233, finca número 1.510.

Ha sido justipreciada en 12.444.666 pesetas.

B) Vivienda en la vertical B, en la planta décima del edificio «Comunidad Océano», en esta capital, avenida de Anaga, 41, que mide 179 metros cuadrados.

Inscrita como finca 760, al folio 159 del libro 15, sección primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Ha sido justipreciada en 18.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3-3, el próximo día 17 de julio del año en curso, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se especificará en la valoración de cada una de las fincas sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en esta capital, calle La Marina, cuenta número 3786, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando el haber realizado el depósito en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado antes indicada, junto con aquél, del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 17 de octubre del año en curso, a las once horas, en las mismas condiciones que la

primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre del año en curso, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 15 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—2.585-C.

## SANT BOI DE LLOBREGAT

### Edicto

El señor Larrubia de Rojas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta villa,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos registrados al número 218/1985, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Bautista Bohigues Cloquell, contra don Roberto Benítez Castillo y don José Mateo Navarro, en los que a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados a dichos dematantes que a continuación se indican bajo las condiciones que también se expresan:

### Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palau de Mariano, el día 3 de mayo de 1991, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 sobre el valor de tasación, el día 28 de mayo de 1991, a las doce horas, y si tampoco hubiere postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1991, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o, acompañando el resguardo de haberla efectuado en la Caja General de Depósitos. Los pliegos se conservarán cerrándose por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitar esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, y, en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad se hallan en Secretaría a la vista de los interesados, y la certificación de cartas expedida por el Registrador de la Propiedad de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que salen a subasta han sido valoradas a dichos efectos en la suma de 6.200.000 pesetas, una mitad indivisa, y la otra finca, mitad indivisa por 2.600.000 pesetas.

### Bienes objeto de la subasta

Mitad indivisa, vivienda unifamiliar que consta de sólo planta baja, de superficie 125,56 metros cuadrados distribuidos en garaje, paso, comedor-estar, cocina tres habitaciones y baño; edificada sobre la parcela de terreno de figura irregular sita en término de Torrelles de Llobregat, procedentes de la finca «Can Güell» de superficie 804 metros cuadrados 31 decímetros cuadrados 70 centímetros cuadrados, equivalentes a 21.286,425 pm cuadrados, que constituye la parcela 248, manzana 6, polígono I de la urbanización «Can Güell».

Linda: Frente, este, en línea de 29,30 metros, con calle 51, derecha, entrando norte, en línea de 31,61 metros, con parcela 249, y al fondo, oeste, en línea de 23,18 metros, con parcelas 224 y 225.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.918, libro 34 de Torrelles, folio 94, finca 2.055, inscripción primera.

Saliendo a subasta la mencionada, la cual ha sido valorada a dichos efectos en la suma de 6.200.000 pesetas.

Mitad indivisa, número nueve, piso primero, puerta tercera, en la segunda planta alta de la casa sita en Castelldefels con frente a la calle Libertad, números 30-32 con acceso por el portal número 30. Tiene una superficie de 63 metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso comedor estar, tres habitaciones, baño, cocina con lavadero y terraza.

Linda: Frente del edificio, calle de su situación; derecha, rellano, patio interior y puerta segunda de la misma planta y escalera; izquierda, puerta tercera de la misma planta y escalera número 32; fondo patio interior rellano y puerta cuarta de igual planta y escalera, debajo, entresuelo, puerta tercera, arriba, piso segundo, puerta tercera, ambos de la misma escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 392, libro 178, folio 126, finca número 18.803.

Saliendo a subasta, la cual ha sido valorada a dichos efectos en la suma de 2.600.000 pesetas.

Dado en En Sant Boi de Llobregat a 11 de marzo de 1991.—El Juez.—El Secretario.—725-D.

## SANTIAGO

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 248/1990, en reclamación de 2.189.590 pesetas, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias a la hora de las doce, por primera, el día 7 de mayo; en su caso, por segunda, el día 7 de junio, y por tercera el 8 de julio, todas ellas de 1991, las fincas que al final se describen propiedad de los ejecutados don Paulino Manuel Iglesias Domínguez y otros, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.-Sita en el municipio de Valle del Dubra, parroquia de Santa Marina de San Román. Nave industrial de 166 metros 50 decímetros cuadrados, con un terreno unido, lo que forma una finca al sitio de «A Roza», de 3.250 metros cuadrados. Linda: Frente, con 25 metros, carretera de Santiago a Santa Comba; sur o derecha, entrando, de Joaquina García Rosende y otros (58); norte o izquierda, y este o espalda, de los cónyuges comparecientes don Paulino Iglesias Turnes y doña Pilar Domínguez Guardado. Procede de la finca rústica número 57 del plano general de concentración parcelaria de la zona.

Inscripción.-Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes, tomo 425, libro 63 del Ayuntamiento de Valle del Dubra, folio 237, finca número 11.496, inscripción segunda.

Se fija como tipo de la primera subasta la cantidad de 2.640.000 pesetas.

Urbana.-Sita en el municipio de Valle del Dubra, parroquia de Santa Marina de San Román. Resto de la finca número 57 del plano general. Casa de antigua construcción, señalada con el número 12; está compuesta de bajo y piso y ocupa unos 72 metros cuadrados, con un terreno unido a labradío. Todo forma una finca al sitio de «A Roza», de 40 áreas 30 centiáreas. Linda: Oeste o frente, carretera de Santiago a Santa Comba, y en parte parcela de Paulino Manuel Iglesias Domínguez; sur o derecha, entrando, parcela de Paulino Manuel Iglesias Domínguez, y en parte Joaquina García Rosende y otros (58), y norte o izquierda, y este o espalda, terrenos excluidos.

Inscripción.-Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes, tomo 210, libro 31 del Ayuntamiento de Valle del Dubra, folio 75 y vuelto, finca número 3.713, inscripción segunda.

Se fija como tipo para la primera subasta que se celebrare la cantidad de 3.344.000 pesetas.

Dado en Santiago a 6 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-2.572-C.

#### VALENCIA

##### Cédula de notificación de sentencia

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2.798/1988, seguido en este Juzgado, antes Distrito 5, sobre daños en tráfico, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.-En nombre de Su Majestad el Rey.-En Valencia a 30 de enero de 1991. Vistos por mí, don Gonzalo María Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 2.798/1988, seguidos entre las partes. Ministerio Fiscal y Octavio Cabezas Oniella, Jesús Rodríguez-Tajuero Gómez, Javier Caparrós Marsá, Jerónimo Soriano Gómez y las compañías aseguradoras "Reddis", "Apolo", "Comercial Unión" y "Mutua Valenciana de Taxis",

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta enjuiciada a Jesús Rodríguez-Tajuero Gómez, con declaración de las costas de oficio y con reserva de las acciones civiles a favor del perjudicado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que contra la misma pueden interponer recurso de apelación dentro del plazo de veinticuatro horas desde la notificación de la presente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Siguen firmas.-Rubricados.-Leída y publicada en el día de la fecha.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Jesús Rodríguez-Tajuero Gómez y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro la presente, así como para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Valencia a 11 de marzo de 1991.-El Secretario, Miguel Martínez Mulero.-4.558-E.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 738-B/1988, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco de Crédito Industrial», representado por el Procurador señor Rodríguez Monsalve, contra «Rausa Castilla, S. A.», don José Aliste Martín y esposa, doña María Antonia Escalero Pérez, representados por el Procurador señor Hidalgo Martín; en cuya pieza separada de ejecución provisional se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como de la propiedad del deudor que a continuación se reseña, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo próximo y hora de las once treinta de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta el día 3 de junio próximo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.-En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas, el día 1 de julio próximo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.-Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien que se subasta

Piso número 20, o ático D. Vivenda emplazada en la planta de ático, con fachada orientada a la calle de Lope de Vega y acceso por el portal de la meseta de aquella planta, puertas primera y segunda de la

izquierda según se sube por la escalera. Tiene una superficie útil de 145 metros cuadrados. Linda: Frente, patio de luces, expresada meseta y su escalera y piso número 19 de la casa; derecha, terraza que usa como anejo el piso que se describe; izquierda, patio de luces y casa número 1 de la calle de Santa Teresa; espalda, casa número 5 de la calle de Lope de Vega. Consta de varias habitaciones y servicios. Cuota: 2,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.771, libro 449, folio 39, finca 39.290.

Está tasada en 15.400.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 6 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.-El Secretario.-2.450-C.

#### ZAMORA

##### Edicto

Don Pedro Cano Maíllo Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Expediente de Dominio con el número 103/91 a instancia de don José Gómez Requena representado por el Procurador señor Lozano de Lera sobre Reanudación del tracto de las siguientes fincas que al final se describirán.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los colindantes, cuya titularidad se ignora y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada con el fin de que en los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

##### Fincas a las que se refiere el presente

Un Edificio de piedra, ladrillo y madera, sito en la Avenida del General Sanjurjo 18 en el término de Corrales del Vino (Zamora). Linda al Este con carretera de Villanueva del Campeán; al Sur con la carretera de la Estación o Avenida del General Sanjurjo; al Oeste con vía Ferrea y al Norte con caseta de la vía. Con una superficie del 956 m<sup>2</sup>. Inscrito a nombre de don Simón Castaño Delgado en el tomo 310, libro 19, folios 147 a 149 y en el tomo 258, libro 57, folios 115 a 123, 128 al 130 y 158 a 160, finca 710 de Corrales del Vino. Fue adquirido por compraventa a doña Consuelo Castaño Galván en escritura pública de fecha 19 de agosto de 1989.

Dado en Zamora, a 14 de marzo de 1991.-El Secretario.-2.398-C.

#### ZARAGOZA

##### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de menor cuantía número 855/1989-B, a instancia del actor don Fabio D'Angeli Giménez representado por el Procurador señor Campo Santolaria y siendo demandado «Ar Cristal, Sociedad Anónima», con domicilio en calle de la Fila, 7, polígono industrial «Mediterráneo», Albuixech, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 6 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 8 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana, complejo industrial con edificaciones e instalaciones para la fabricación, producción, manipulación y almacenaje de vidrio fino. Está situado en la localidad de Albuixech, polígono industrial «Mediterráneo», parcelas números 4 y 6. Tiene una extensión de 17.228 metros 66 decímetros cuadrados, de los cuales se encuentran edificados 13.014 metros cuadrados, estando el resto dedicado a jardín, aparcamiento, zona reservada a ampliación y depósito de gases. Inscrito al tomo 1.445, folio 45, finca 3.311. Valorada en 114.500.000 pesetas.

Se advierte:

Primero.-Que se anuncia la subasta a instancias del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad.

Segundo.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Dado en Zaragoza a 28 de febrero de 1991.-El Juez.-El Secretario.-2.581-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 791/90, promovido por la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», representada por el Procurador señora Bonilla Paricio, contra Coordinadora Riojana de Seguridad, Sociedad Limitada, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de junio próximo, a las 10 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 21.193.785 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 27 del mismo mes a las 10 horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de julio próximo inmediato, a las 10 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del BBV, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desestimarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Por medio del presente se hace saber a la parte deudora el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta:

Local comercial que forma parte de un edificio en Logroño, señalado con los números 41-43 de la calle Vélez de Guevara en planta baja a la izquierda del portal, con dos huecos de comunicación a la calle. Ocupa una superficie útil de 202,57 m<sup>2</sup> y la construida es de 212,15 m<sup>2</sup>. Tiene como anejo una porción del patio de 8,29 m<sup>2</sup>. Su cuota de participación en el inmueble es del 9,65 por 100.

Dado en Zaragoza, a 13 de marzo de 1991.-El Juez.-El Secretario.-2.413-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 226-B de 1986 a instancia del actor: M.ª Concepción Nuez de la Fuente y Miguel Tomás Pueyo representado por el Procurador señor Andrés y siendo demandado Jesús Nuez Españañas con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel número 38-40, 1.º D. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Sirva en su caso, el presente, de notificación en forma al demandado.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 17 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 17 de septiembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Urbana. Número 18. Vivienda o piso noveno A izquierda exterior de la escalera 1.ª, en el número 19 de la avenida de las Torres de esta ciudad, de 66 metros cuadrados. Inscrito al folio 74, tomo 3.201, finca 78.642.

Tasado en 9.500.000 pesetas.

Urbana, número 19. Vivienda o piso 9.º A, derecha exterior, número 21 de la avenida Torres, de esta ciudad, de 62 digo, 62, digo, 61 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.202, folio 73, finca 78.764. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza, a 15 de marzo de 1991.-El Secretario.-2.429-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL

Edicto

Don Francisco Javier Ruiz de la Fuente, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de esta Provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2 se sigue procedimiento número ejecución 274/90 acum. a instancia de Eloísa Margarita Robles García y otra frente a «Confecciones Manchegas, Sociedad Limitada» con domicilio en calle Iglesia, 17, de Carrión de Calatrava, actualmente en periodo de ejecución, por la que por providencia de esta fecha se ha acordado señalar por primera vez subasta el próximo día 28 de mayo de 1991 a las 12 horas; por segunda vez si resultase desierta la primera subasta, el día 4 de junio de 1991 a las 12 horas; y por tercera vez, si resultase desierta la segunda, el próximo día 11 de junio de 1991 a las 12 horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Bien número 1.-1 ordenador marca Olivetti modelo BCS.2005 con mesa incorporada, número 1.098 en blanco y el número 63 en rojo, se valora en, 200.000 pesetas.

Bien número 2.-1 máquina de hacer ojales marca «Juki» modelo S. y con número de motor 122236, se valora en, 250.000 pesetas.

Bien número 3.-1 máquina de hacer y pegar tiras marca Rimoldi modelo 361-34-3DR-18 número 415.552 con mesa y motor número 061.456, 150.000 pesetas.

Bien número 4.-1 máquina de coser remalladora marca Gurtor con mesa número motor 152129, se valora en, 150.000 pesetas.

Bien número 5.-1 máquina remalladora marca Supercusbe modelo 172-413, se valora en, 150.000 pesetas.

Bien número 6.-1 máquina remalladora marca Supercusbe modelo 172-413 número 2090, se valora en, 150.000 pesetas.

Bien número 7.-1 máquina remalladora marca Burniol modelo 73-número 3095/1290, se valora en, 150.000 pesetas.

Bien número 8.-1 máquina cortadora marca Oteman motor número de 2,5 m x 1,23 m, marca Siemens, valorada en, 300.000 pesetas.

Bien número 9.-1 máquina de coser remalladora marca Rimoldi 00-1, se valora en la cantidad de, 150.000 pesetas.

Bien número 10.-1 máquina remalladora marca Gurtor modelo 270 001-M270,0051, valorada en, 200.000 pesetas.

Bien número 11.-1 máquina tejedora marca Sice número motor 2498, 125.000 pesetas.

Bien número 12.-1 máquina tejedora marca Abril modelo 7553 con número motor 2665, se valora en, 600.000 pesetas.

Bien número 13.-1 máquina tejedora marca Abril modelo 7553 con número de motor 2818, se valora en, 600.000 pesetas.

Bien número 14.-1 máquina tejedora marca Abril modelo 7553 con número de motor 284.92, se valora en, 600.000 pesetas.

Bien número 15.-1 máquina tejedora marca abril modelo 7553 con motor 2631, le falta carro, se valora en, 400.000 pesetas.

Bien número 16.-1 máquina tejedora marca Himat motor O-3HP y 250V le falta carro, se valora en, 100.000 pesetas.

Bien número 17.-1 máquina de hacer toras con motor número 2416-12, se valora en, 30.000 pesetas.

Bien número 18.-1 máquina devanadora marca Lloret modelo C-60-A número 29-7 de seis conos, en 200.000 pesetas.

Bien número 19.-1 máquina devanadora marca Lloret modelo C-60 de un cono, se valora en, 75.000 pesetas.

Bien número 20.-1 máquina tejedora marca Himat número F12TF-79A, 800.000 pesetas.

Bien número 21.-1 máquina secadora marca Miele electrónica número 460, se valora en 110.000 pesetas.

Bien número 22.-1 máquina centrifugadora marca Domus tipo CR número 11082 con motor, se valora en 85.000 pesetas.

Bien número 23.-1 lavadora marca Domus tipo 257 número 8382, se valora en 85.000 pesetas.

Bien número 24.-1 plancha marca Celso Latic tipo M6180B con número motor 2569, se valora en 200.000 pesetas.

Bien número 25.-1 plancha marca Vapomatic con mesa modelo MM9 número 731226, se valora en 60.000 pesetas.

Bien número 26.-1 máquina de marcar chaquetas marca Wmier Sonne modelo 94 número 5.780, en 85.000 pesetas.

Bien número 27.-1 máquina de coser botones marca Juki modelo D372 número 33198, se valora en 200.000 pesetas.

Bien número 28.-1 compresor marca Sanv número 6677, se tasa en 125.000 pesetas.

Total, 6.330.000 pesetas.

Total, seis millones trescientas treinta mil pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la calle De la Luz número 23 de Ciudad Real.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2, sito en esta capital, Pasaje Gutiérrez Ortega s/n, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiese postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.-Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.-Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes, y si esta subasta resultase desierta, podrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo en el plazo de diez días.

Cuarto.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito de los actores-ejecutantes, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Ciudad Real, a 11 de marzo de 1991.-El Secretario.-2.475-A.

#### LA CORUÑA

Edicto

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de los de La Coruña

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número tres se siguen autos con el número de ejecución 105/90, sobre Conciliación SMAC, a instancia de Mónica Vázquez Gómez, contra Artes Gráficas Vaman, S. L., en los que por resolución del

día de la fecha se acordó sacar a pública y primera subasta los siguientes bienes de la propiedad de la ejecutada:

#### Maquinaria

Lote primero.-Máquina impresión dos colores M.A.N. NR-35 33, Typ 2-OVI; JAHR 1963, valorada parcialmente en 5.500.000 pesetas.

Lote segundo.-Cámara de reproducción de texto y fotos «REPROMASTER 3.600 DE AGFA», modelo RH-3.600, serie número 90-46496, voltaje 220, W 3.300, frecuencia HZ-50, valorada parcialmente en 1.400.000 pesetas.

Lote tercero.-Procesadora reveladora de planchas de impresión, «WIGAN IMAF SLP 120» número 20608901, valorado parcialmente en 600.000 pesetas.

Lote cuarto.-Insoladora de planchas marca «ANACA» NH-100, número TIPO 48 serie 11 número 1.000, valorada parcialmente en 1.400.000 pesetas.

Lote quinto.-Máquina elevadora de palets eléctrica, marca MPIC 28, tipo HC 10652-115-280 PM número de serie bastidor 7.66.06-0631 Peso propio sin batería 477 Kg., capacidad 1.000 Kg. valorada parcialmente en 600.000 pesetas.

Lote sexto.- Ordenador marca NCR, con pantalla VU-TEK-ND, teclado y mesa y un «ratón» impresora CITOH láser printer CI-5, valorada en 1.100.000 pesetas.

Lote séptimo.- Un Fax, modelo express 2500-D serie número 02294, marca FUJITSU LD valorado parcialmente en 100.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Alfonso Molina, Edificio Nuevos Juzgados, Planta Primera, de esta ciudad, el día 6 de mayo de 1991, a las 12 horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente, que podrán examinar previamente.

d) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañar resguardo de haberla efectuado en la «Cuenta de Depósitos y Consignaciones» de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, O.P. de La Coruña.

e) Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en avenida Rosalía de Castro, 56 Montrove (Oleiros) La Coruña, que es el domicilio de la demandada.

Para el caso de que la primera subasta resultase desierta se señala segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 16 de mayo de 1991, a las 12 horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta se señala la tercera para el día 27 de mayo de 1991, a las 12 horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Dado en La Coruña, a 5 de marzo de 1991.-El Magistrado.-2.476-A.

#### OVIEDO

Edicto

Don Jesús González Peña, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado, registrado al número 1.233/90, Ejecución

número 68/90 a instancia de Arturo Merino García-Claño, contra «La Mutualidad de Previsión» en reclamación sobre cantidad en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de 20 días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Hotel de viajeros compuesto de cuatro plantas más semisótano para servicios, ubicado el edificio en una parcela de terreno sita en el término municipal de Málaga, barriada de Torremolinos, de 6.372,41 metros cuadrados de superficie: Finca número 15.650-A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 519.

Valorado en 349.087.420 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo, en primera subasta, el día 27 de mayo de 1991, en segunda subasta, en su caso, el día 17 de junio; y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y gastos, después de celebrado, quedará la venta irrevocable. Segunda.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando la consignación correspondiente. Tercera.-Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta. Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno. Quinto.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sexta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. Séptima.-Que la segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Octava.-Que en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad que se hubieren justipreciado los bienes. Novena.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Décima.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios y subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. Se hace saber que los títulos de propiedad no obran en este Juzgado, debiendo conformarse con lo que resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial correspondientes y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal expido el presente en Oviedo a 12 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-2.473-A.

#### REQUISITORIAS

#### ANULACIONES

#### Juzgados militares

Por medio del presente escrito se deja sin efecto la requisitoria de fecha 21 de noviembre de 1990, expedida en el procedimiento de referencia que se instruye por este Juzgado Togado por delito de no incorporación a filas, en el que interesaba la busca y captura del encartado Juan Carlos Trigo García, en razón a que el mismo ha sido habido.

Zaragoza, 15 de enero de 1991.-El Juez Togado Militar, José María Ortiz Hernández.-274.